

Para una lista completa de las publicaciones de la CONEAU, remitimos a las páginas 111 - 115 del presente libro.

En 2005 inicia sus actividades el Instituto Universitario de Salud Mental (IUSAM) que, promovido por la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires (APdeBA), había obtenido la autorización provisoria para funcionar previa evaluación favorable de la CONEAU. El IUSAM se propone brindar carreras centradas "en el campo disciplinario de la Salud Mental, que requiere un abordaje científico interdisciplinario".

A fines de 1977 se había constituido la APdeBA, la que se crea con el propósito de promover y desarrollar el psicoanálisis como ciencia, como método de tratamiento y como vía de investigación de los procesos mentales. En su ámbito desarrollaron programas de formación de posgrado y, también, en calidad de entidad afiliada a la Facultad de Medicina de la UBA. La APdeBA goza de un alto reconocimiento internacional y cumple su múltiple actividad en un clima permanente de intercambio teórico-clínico. Consecuentemente importa destacar que con la creación del IUSAM de la APdeBA se avanzó hacia una propuesta de articulación entre psicoanálisis, salud mental y formación universitaria, a los fines de acompañar adecuadamente el proceso de cambio que el psicoanálisis está transitando e insertarse en la sociedad desde el campo de la totalidad de los problemas de salud mental.



53

Instituto Universitario de Salud Mental



53

## INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA APDEBA

Informe de Evaluación Externa



La CONEAU, organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación, es la encargada de evaluar las instituciones y acreditar las carreras universitarias que operan en el sistema universitario argentino mediante las siguientes funciones:

- evaluación de proyectos institucionales de nuevos establecimientos privados y estatales;
- evaluación externa de instituciones;
- acreditación periódica de carreras de grado reguladas por el Estado;
- acreditación periódica de carreras de posgrado.

La CONEAU inició sus funciones en 1996, siendo su primer presidente el Dr. Emilio Fermín Mignone, figura eminente de la educación argentina (entre 1973-76 fue rector de la recién inaugurada Universidad Nacional de Luján y desde 1994 miembro de la Academia Nacional de Educación) y autor de valiosos aportes en el terreno de los derechos humanos. Luego de su fallecimiento en 1998 se desempeñaron como presidentes, el Lic. Ernesto Villanueva, el Dr. Juan Carlos Pugliese, el Dr. Víctor René Nicoletti y el Dr. Francisco José Talento. Su actual presidente es el Lic. Néstor Pan, quien asumió el cargo en 2008, tras haberse desempeñado como secretario general durante dos años.





**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE  
SALUD MENTAL DE LA APDEBA**





**Néstor Pan**

Presidente

**Mariano Candiotti**

Vicepresidente

**Daniel Baraglia**

Secretario General

**Guillermo Héctor Crapiste**

**Rubén Hallú**

**Carlos Esteban Mas Velez**

**Víctor René Nicoletti**

**Horacio O'Donnell**

**Alfredo Poenitz**

**Arturo Roberto Somoza**

Santa Fe 1385 (1059) Buenos Aires, Argentina  
Tel. (5411) 4815-1545 / 1767 / 1798 - Fax 4815-0744  
web site: [www.coneau.gov.ar](http://www.coneau.gov.ar)

## ***Direcciones Técnicas***

**Pablo Tovillas**

Director de Evaluación Institucional

**Marcela Groppo**

Directora de Acreditación de Carreras

**Martín Strah**

Director de Desarrollo, Planeamiento  
y Relaciones Internacionales

**Ariel Rebello**

Director de Administración

**Nora Rovegno**

Coordinadora del Area de Evaluación Externa

**Jorge Lafforgue**

Editor responsable

# INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA

## INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA APDEBA

### *Comité de Pares Evaluadores*

Nilda Esther Picco

José Omar Lanzamidad

Eduardo Slomiansky

María Cristina Di Doménico

### *Consultora para el área de Biblioteca*

Laura Martino

### *Miembros responsables de la CONEAU*

Marcelo Vernengo

Luis María Fernández

### *Técnica responsable de la CONEAU*

María Sanseau

**Buenos Aires, 2015**

Anónimo

Instituto Universitario de Salud Mental de la APdeBA / Anónimo. - 1a ed. adaptada.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación  
y Acreditación Universitaria, 2015.

116 p. ; 20 x 15 cm. - (Informe de evaluación externa ; 53)

ISBN 978-987-3765-10-0

1. Educación Superior. I. Título.

CDD 378

Edición a cargo de la Dirección de Desarrollo,  
Planeamiento y Relaciones Internacionales

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Impreso en Argentina

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida  
en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico,  
de grabación o de fotocopia, sin permiso previo del editor.

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	13
<b>CONTEXTO</b>	15
<b>GOBIERNO Y GESTIÓN</b>	19
Misión, finalidad y objetivos	19
El proyecto IUSAM	20
La autoevaluación institucional	22
La estructura institucional	24
Los órganos de gobierno	27
La administración	31
<b>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>	35
<b>ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	37
<b>ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS</b>	39
Gestión económico-financiera	39
Plan Financiero. Ingresos y Egresos	41
Situación económico financiera del IUSAM	48
Sistema de becas	50
Recursos para Investigación y Extensión	52
<b>FUNCIÓN DOCENCIA</b>	53
Antecedentes	53
Áreas y carreras	54
Claustro docente	58
Normativa académica	62

<b>FUNCIÓN INVESTIGACIÓN</b>	65
Antecedentes	65
La investigación de IUSAM y de APdeBA	65
Investigación en el IUSAM	66
Normativa y política de investigación	67
Proyectos	69
Producción científica	71
Evaluación de la investigación	72
Vinculación interinstitucional	73
Recursos humanos en investigación	73
Integración investigación-docencia	75
Financiamiento	75
<b>FUNCIÓN EXTENSIÓN</b>	77
La vinculación con APdeBA	80
Órganos de gestión	81
Integración extensión-docencia	82
Proyectos de extensión	83
Bienestar estudiantil	84
Vínculos interinstitucionales y convenios	85
<b>BIBLIOTECA</b>	89
Aspectos organizacionales	89
Gestión, planificación y presupuesto	89
Personal	90
Servicios	91
Infraestructura edilicia	93
Infraestructura tecnológica	93
Procesos técnicos	94
Cooperación y redes	94
Publicaciones	94

<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	95
<b>RECOMENDACIONES</b>	101
Gobierno y gestión	101
Aspectos económico-financieros	102
Docencia	102
Investigación	103
Extensión	104
Biblioteca	104
<b>DOCUMENTO</b>	105
<b>Publicaciones de la CONEAU</b>	111



# INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto exponer el proceso de evaluación externa del Instituto Universitario de Salud Mental (en adelante, el IUSAM) de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires (APdeBA) realizado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria a partir de su Informe de Autoevaluación Institucional (IAI), en el marco establecido por la Ley 24521 que en su artículo 44 dispone que “las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar las dificultades y los logros en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las autoevaluaciones se complementarán con evaluaciones externas, que se harán como mínimo cada seis (6) años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución [...] y] abarcarán las funciones de docencia, investigación y extensión...”.

Se han tomado en cuenta, además, las resoluciones en torno a la acreditación de las carreras de posgrado del IUSAM, la información disponible en la ficha incorporada en el Sistema Institucional para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI) de la CONEAU, los datos obtenidos durante la visita a la institución y diferentes fuentes complementarias.



## CONTEXTO

El IUSAM tiene sede en la calle Maure 1850 (Ciudad de Buenos Aires); conforme su Estatuto Académico, su jurisdicción territorial abarcará la mencionada Ciudad. Está situado en el límite entre el barrio de Belgrano (Comuna 13) y el barrio de Palermo (Comuna 14), zona de gran densidad demográfica (231.331 y 225.970 habitantes respectivamente). Forma parte del Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior Metropolitano (CEPRES Metropolitano), uno de los siete segmentos de la organización regional de la educación superior, creados por el artículo 10 de la Ley 24521. El CEPRES Metropolitano incluye el 46% de la oferta universitaria del país brindada en 41 universidades y 15 institutos estatales y privados. De estas 66 instituciones, 9 incluyen carreras afines al área de conocimiento del IUSAM, algunas de las cuales se encuentran vinculadas de diferentes formas al IUSAM (Universidad del Salvador, Universidad de Buenos Aires, Universidad Maimónides, Universidad Católica Argentina y Universidad de Belgrano).

En la zona del IUSAM, según datos de CONEAU, funcionan 101 doctorados, 326 maestrías y 363 especializaciones. El IUSAM brinda posgrados psicoanalíticos con características especiales específicas dentro de la disciplina que aborda y con el significativo prestigio de la APdeBA.

En julio del año 2002, APdeBA solicitó la autorización para la creación del IUSAM, trámite que culmina favorablemente con el Decreto PEN 352/05, previa Resolución CONEAU 526/04, dando lugar a la puesta en marcha de “una oferta académica y actividad centradas en el campo disciplinario de la Salud Mental, que requiere un abordaje científico interdisciplinario”.

La APdeBA es una entidad civil, constituida el 8 de noviembre de 1977; con personería jurídica desde mayo de 1978. Se trata de

una institución científica sin fines de lucro, que se crea con el propósito de promover y desarrollar el psicoanálisis como ciencia, como método de tratamiento y como vía de investigación de los procesos mentales. Está reconocida por la *International Psychoanalytical Association* (en adelante, IPA) para dictar cursos de psicoanálisis y, por Resolución CD-FM-UBA 2284/01, es una de las instituciones afiliadas a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, lo que le permite “instrumentar y desarrollar programas de Maestría de la Facultad, dictar programas de actualización, participar en la elaboración de programas de educación médica continua y desarrollar programas de investigación conjuntos”<sup>1</sup>. La APdeBA posee una vasta experiencia en la formación de equipos para la atención primaria en salud mental, problemas específicos de prevención y acciones de interconsulta médico-psicológica y desarrolla acciones de docencia, investigación y extensión. La trayectoria de sus miembros fundadores incluye su participación en la elaboración de nuevos modelos teóricos y herramientas técnicas centrados en el estudio de la subjetividad y los vínculos interpersonales que modificaron criterios acerca de las causas y tratamientos de los trastornos mentales, hasta entonces atribuidos a desórdenes biológicos y genéticos.

Actualmente, APdeBA es una de las instituciones psicoanalíticas reconocidas por cumplir las normas científicas y profesionales de la IPA<sup>2</sup>. Cuenta con aproximadamente 320 profesionales asociados y sus reuniones científicas, ateneos semanales, jornadas sobre temas y autores y simposio anual (la actividad científica central de APdeBA) promueven un clima permanente de intercambio teórico-clínico.

Con el objetivo de promover la creación del IUSAM, APdeBA reformó su Estatuto, estableciendo que sus propósitos incluyen “el

---

1 Ver Resolución mencionada.

2 La IPA fue creada en 1910 por Sigmund Freud para promover y difundir el psicoanálisis y acreditar la formación de psicoanalistas bajo estándares académicos rigurosos. Tiene su sede administrativa en Londres y está integrada por 68 Sociedades Psicoanalíticas en el mundo.

estudio, desarrollo y enseñanza de la ciencia del psicoanálisis, creado por Sigmund Freud, en todos sus aspectos”; “cooperar con las otras asociaciones psicoanalíticas que forman parte de la Asociación Psicoanalítica Internacional, así como también con otras sociedades científicas”; “organizar una institución universitaria, que podrá tener la forma de Instituto Universitario conforme a lo previsto en la Ley de Educación Superior para la enseñanza y la investigación en las disciplinas que estudian la salud mental y la provisión de servicios a la comunidad en esa área del conocimiento”<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Ver Estatuto de APdeBA, artículos 1º a 3º.



# GOBIERNO Y GESTIÓN

## Misión, finalidad y objetivos

El IUSAM tiene como finalidad “la generación y comunicación de conocimientos en el más alto nivel, en un clima de libertad, justicia y solidaridad”<sup>4</sup>. Para el cumplimiento de sus fines se propone como principales objetivos constituirse en un centro de excelencia en el plano nacional e internacional, dedicado a promover una adecuada diversificación de estudios, con especial atención al cuidado, prevención y sostén de la salud mental de los individuos, sus familias y los grupos humanos, atendiendo a las demandas de la comunidad y la cultura; asegurar niveles de calidad, excelencia y actualización de las disciplinas en las que centra su actividad; formar profesionales del más elevado nivel ético y científico, capaces de actuar con espíritu crítico, mentalidad creadora y sensibilidad social; promover una formación cultural y científica interdisciplinaria y la capacidad para la investigación; proveer servicios a la comunidad en la problemática de la salud mental, la educación y la cultura y participar activamente en las políticas y actividades destinadas a preservar y mejorar la salud mental y la calidad de vida de la comunidad y desarrollar modalidades regulares y sistemáticas de evaluación institucional.

El Estatuto Académico fija como principales objetivos específicos: “promover ofertas educativas de grado y posgrado; desarrollar programas de investigación básica y aplicada; promover la extensión universitaria; organizar y coordinar actividades curriculares para mejorar la formación de los docentes; fomentar la formación de investigadores; establecer programas y actividades con otras insti-

---

<sup>4</sup> Estatuto Académico del IUSAM, artículo 4º.

tuciones públicas y privadas y prestar servicios participando activamente en la atención de la salud mental de la comunidad”<sup>5</sup>.

Es importante y muy positivo señalar que, a partir de una propuesta institucional orientada a articular psicoanálisis y universidad para lograr las credenciales (título universitario) para actuar en el campo profesional, se avanzó hacia una propuesta de articulación entre psicoanálisis, salud mental y universidad, a los fines de acompañar adecuadamente el proceso de cambio que el psicoanálisis está transitando e insertarse en la sociedad desde el campo de la totalidad de los problemas de salud mental.

El título de Especialista en Psicoanálisis brinda, además del crédito universitario de posgrado, la obtención del título de miembro de la International Psychoanalytical Association (IPA), que permite iniciar la carrera profesional de psicoanalista con validez internacional.

## **El proyecto IUSAM**

Como ha sido detallado con anterioridad, el proyecto de creación del IUSAM estuvo fuertemente vinculado con la historia de formación de APdeBA y de sus socios fundadores, quienes enriquecieron la relación del psicoanálisis con la salud mental. Dicho proyecto tuvo como objetivo inicial formalizar, a nivel universitario, las actividades académicas, que como asociación de profesionales, venía realizando la entidad patrocinante desde hacía muchos años. Al respecto, en la visita, las autoridades del IUSAM manifestaron que la creación de la institución universitaria estuvo impulsada por sus socios fundadores y tuvo como objetivo incorporar una visión interdisciplinaria de la salud mental que integrara el psicoanálisis con otras disciplinas y extendiera su campo de acción hacia la comunidad.

---

<sup>5</sup> Estatuto Académico del IUSAM, artículo 7º.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto PEN 352/05, el IUSAM reviste el carácter de instituto universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 24521. Su sede se encuentra ubicada en la calle Maure 1850 de la Ciudad de Buenos Aires y está autorizado para dictar las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Psicoanálisis, Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, Especialización en Psicopatología y Salud Mental, Maestría en Cultura y Salud Mental, Maestría en Familia y Pareja y Maestría en Psicopatología y Salud Mental. Su Estatuto Académico fue aprobado por Resolución Ministerial MECyT 1261/05.

Con posterioridad, el IUSAM obtuvo autorización para introducir “modificaciones no estructurales” en los planes de estudio de la Maestría en Familia y Pareja<sup>6</sup>, la Especialización y la Maestría en Psicopatología y Salud Mental<sup>7</sup> y la Especialización en Psicoanálisis<sup>8</sup>. En 2012 solicitó la acreditación de las seis carreras ante la CONEAU, obteniendo informe favorable en todos los casos, aspecto que será detallado en el apartado correspondiente.

A partir del seguimiento y evaluación de la Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, se incorporaron al plan de estudios aportes teóricos y metodológicos relacionados con la salud mental infanto-juvenil y se modificaron el nombre de la carrera, el título, los requisitos de ingreso, la carga horaria, el plan de estudios y el área académica en la que se la incluye. En consecuencia, en lugar de dicha especialización, fue acreditada la Especialización en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes. Durante los años 2008-2009 se desarrolló la carrera de Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, finalizando el ciclo completo de cursado. En 2013/14 egresaron 3 Especialistas y aún resta que una alumna presente su informe final.

---

6 Ver Disp. DNGU 07/07, 08/07, 02/08, 1/09 y 11/09.

7 Ver Disp. DNGU 08/07.

8 Ver Disp. DNGU 02/08.

## La autoevaluación institucional

La autoevaluación del IUSAM se realizó conforme el convenio firmado con la CONEAU para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 24521 al respecto y fue el resultado de un proceso que implicó la elaboración participativa de un instrumento para la autoevaluación institucional; la recolección de la información, su análisis y las posteriores reflexiones sobre los primeros seis años de funcionamiento y la participación de la comunidad académica del IUSAM, contemplando las áreas de docencia, investigación, extensión y administración y recursos. Para cada área considerada se elaboró y aplicó una batería de indicadores específicos.

La Comisión de Evaluación del IUSAM se integró con un representante por área académica y las autoridades de gobierno y gestión. El proceso de autoevaluación fue coordinado por el Vicerrector Académico y ejecutado por el Departamento de Docencia. Hubo reuniones semanales entre las autoridades y la Directora de Docencia y un taller abierto a la comunidad universitaria.

El Informe de Autoevaluación Institucional expone las motivaciones y el contexto que dieron origen al IUSAM como institución de formación de posgrado en psicoanálisis precisando sus objetivos generales y específicos. Asimismo, menciona las recomendaciones anuales recibidas por parte del Ministerio de Educación y la CONEAU, brindando información detallada acerca de los avances logrados en relación con cada una de ellas.

El análisis de la información de las diferentes áreas del IUSAM permitió la elaboración de un cuadro de fortalezas y debilidades de cada una de ellas que incluye consideraciones acerca de la necesidad de lograr una mayor integración institucional y una agenda sintética de problemas, un plan de trabajo para atender las debilidades detectadas y un plan de acción y proyección del IUSAM para los siguientes seis años<sup>9</sup>. Los objetivos contemplados en dicho plan de acción

---

<sup>9</sup> No puede ser considerado como “plan estratégico de desarrollo” porque no incluye

son “consolidar las carreras haciendo lo necesario para que sean más convocantes, mejorando la difusión de las mismas y realizando un seguimiento de interesados para aumentar el número de alumnos inscriptos; lograr una mejor inserción en la comunidad como polo cultural y de servicios en el barrio de Belgrano; fortalecer la estructura académica y administrativa para sostener los proyectos de cada área; profundizar los procesos de separación con la institución fundadora, reconociendo los avances alcanzados que permiten una relación cordial, de sostenimiento y apoyo mutuo con una adecuada discriminación de tareas, territorios y funciones; promover los mecanismos, recursos, acciones que permitan solucionar los problemas específicos de cada una de las áreas del instituto y proyectar el IUSAM hacia afuera con el objetivo de ganar protagonismo y visibilidad”. Para alcanzar tales objetivos, la conducción del IUSAM conformó las siguientes comisiones de trabajo: Gestión Universitaria, Salud Mental, Humanidades, Seguimiento de Eventos, Adolescencia y Seguimiento de Convenios Interinstitucionales Nacionales e Internacionales.

En cuanto a la participación de la comunidad universitaria en el proceso de autoevaluación, corresponde indicar que los cuadros de gobierno y gestión del IUSAM y los miembros de la comisión evaluadora intervinieron activa y directamente. Los docentes y alumnos participaron indirectamente completando las fichas de evaluación de sus desempeños y en consultas específicas orientadas por la comisión evaluadora.

En oportunidad de la visita a la institución, las autoridades del IUSAM<sup>10</sup> destacaron que el proceso de autoevaluación les permitió contar con una visión más global del funcionamiento de la insti-

---

responsables, cronograma y recursos humanos y financieros; no obstante debe destacarse que enuncia objetivos y actividades para la consolidación institucional para el período considerado.

10 Cabe mencionar, que durante las entrevistas realizadas durante la visita a la institución, los diferentes actores demostraron muy buena predisposición para responder a todas las preguntas formuladas y exhibir la documentación requerida.

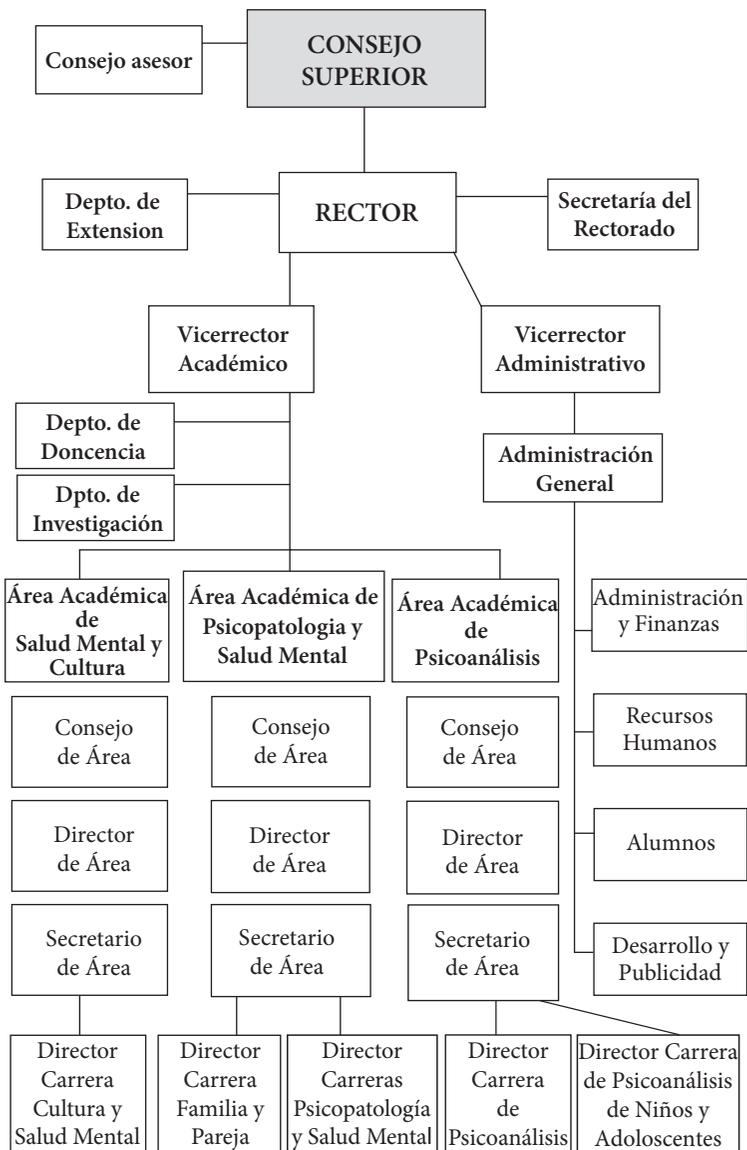
tución y conocer mejor los problemas prioritarios a resolver, tales como el escaso número de inscriptos vinculado directamente con el sostenimiento de la oferta académica y el financiamiento; la necesidad de pasar de una estructura administrativa informal (propia de la APdeBA) a procesos institucionalizados y formalizados; la ausencia de una política de extensión que establezca claramente las actividades que le corresponden al IUSAM y a APDEBA; la problemática de los recursos humanos (designación y dedicaciones de los docentes y falta de personal administrativo e investigadores formados); la escasa participación de los alumnos en los proyectos de investigación y extensión e inconvenientes de comunicación interna y externa.

En general, los diversos actores institucionales del IUSAM reconocieron la necesidad de profundizar el proceso de diferenciación respecto de APdeBA, más allá de que ambas instituciones son solidarias y comparten historia, recursos humanos e instalaciones. En tal sentido, se ha avanzado designando autoridades diferentes para cada una de ellas y gestionando aspectos administrativos y económico-financieros separadamente, sin dejar de considerar el vínculo correspondiente.

## **La estructura institucional**

El organigrama institucional incluido en el IAI se ajusta a la estructura de gestión establecida en el Estatuto Académico del IUSAM y, en general, con la estructura real de conducción y gobierno.

Dicho Estatuto define de manera clara y precisa los aspectos de organización y funcionamiento de una institución universitaria en el marco de la Ley 24521. Dispone que “el Instituto Universitario creado por la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires está destinado a la enseñanza, a la formación de profesionales y a la investigación en las disciplinas que estudian la Salud Mental, y a la provisión de servicios a la comunidad en esa área del conocimiento. Se rige por la



Constitución Nacional, la Ley de Educación Superior y demás normas aplicables por el propio estatuto y los reglamentos que en consecuencia se dicten”. Define las finalidades, los objetivos generales y específicos, la estructura organizativa, la integración y funciones de los órganos de gobierno, el régimen de docencia, investigación y extensión y prestación de servicios a la comunidad; incluye prescripciones relativas a los alumnos, al personal no docente, los regímenes disciplinario y económico-financiero, y la biblioteca.

Integran el marco normativo del IUSAM sus reglamentos de Posgrado, de Tesis de Maestría, de Investigación, de Equivalencias, de Cursos de Extensión de IUSAM/APdeBA, de Becas, del Comité de Ética, de Prácticas Profesionales Supervisadas, del Informe Final Integrador para Maestrías Profesionales y de Selección Docente de la Carrera Docente. Asimismo, se dispone de normativas para créditos de actualización científica “Ateneos Institucionales”, para Informe Final Integrador de la Especialización en Psicopatología y Salud Mental, para Informe Final Integrador de la Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, y para Informe Final Integrador de la Especialización en Psicoanálisis. En síntesis, el IUSAM en los últimos años ha generado reglamentaciones y normativas que permiten mejores procesos administrativos aunque se advierte aún la ausencia de normas respecto a funciones importantes para la expedición de títulos y certificaciones y para precisar la integración y las funciones de las comisiones asesoras.

La estructura de gobierno y administración del IUSAM está integrada por el Consejo Superior, el Rector, el Vicerrector Académico y el Vicerrector Administrativo. Comprende tres áreas académicas dependientes del Vicerrector Académico: el Área Académica de Psicopatología y Salud Mental, el Área Académica de Psicoanálisis y el Área Académica de Salud Mental y Cultura. Las áreas son unidades de administración y organización académica que reúnen carreras afines; desde las áreas se conducen las carreras, investigaciones,

actividades de extensión universitaria, servicios a la comunidad y perfeccionamiento docente respectivos. En cada área funciona un Consejo y actúan un Director y un Secretario<sup>11</sup>.

La estructura incluye, además, órganos de apoyo y asesoramiento: por un lado, los departamentos de Docencia y de Investigación, ambos dependientes del Vicerrector Académico; y el Departamento de Extensión Universitaria, dependiente del Rector. Finalmente, del Vicerrector Administrativo depende el Área de Administración General y su Unidad Administrativo Contable (incluye dependencias para Administración y Finanzas, Recursos Humanos, Alumnos y Desarrollo y Publicidad).

## Los órganos de gobierno

El Consejo Superior es el responsable de fijar los lineamientos generales y políticas de desarrollo del IUSAM y de la evaluación y control de su funcionamiento<sup>12</sup>; lo integran el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo, los Directores de Áreas y tres representantes docentes, elegidos por el Claustro Universitario Plenario. Estos docentes deben ser profesores ordinarios con categorías de profesor titular, asociado o adjunto. Al Consejo Superior lo preside el Rector o, en su ausencia, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo o uno de los directores de Área designado por los presentes por mayoría simple. El Rector debe convocar al Consejo Superior por lo menos cuatro veces por año.

Las funciones del Consejo Superior incluyen, entre otras, “dictar su propio reglamento interno; refrendar las designaciones de autoridades y personal académico realizadas por el Rector; establecer los requisitos de promoción y rendimiento académico mínimos exigibles para cada carrera; crear, suspender o suprimir organismos y carreras

---

11 Ver el artículo 11 del Estatuto Académico.

12 Ver el artículo 19 del Estatuto Académico.

y resolver sobre la estructura orgánico funcional del Instituto Universitario; aprobar planes de estudio; planificar actividades de docencia, investigación y extensión y servicios a la comunidad; elaborar las pautas generales de selección, admisión, permanencia, supervisión y promoción de los alumnos; aprobar el alcance de los grados académicos; aprobar las normas y reglamentos para la provisión de cargos de directores, de docentes, de investigación y administrativos y dictar todas las normas generales y reglamentos del Instituto; autorizar la celebración de contratos con organismos nacionales y/o internacionales; aprobar el presupuesto; examinar la marcha del Instituto Universitario y de su plan de desarrollo y crear comisiones para asesorar a las autoridades en temas de su competencia”.

El Rector es elegido y puede ser removido por la asamblea de APdeBA con el voto de los dos tercios de los miembros presentes; su mandato se extiende cuatro años y puede ser reelegido. Para acceder al cargo se requiere “ser argentino nativo o naturalizado y tener antecedentes docentes y científicos relevantes”. El Rector es el representante legal del IUSAM y “ejerce su conducción en todos los aspectos, ejecuta y hace cumplir las resoluciones del Consejo Superior y propone anualmente el proyecto de presupuesto”. También designa a los directores de áreas, de departamentos, de carreras; a los secretarios, a los docentes de todas las categorías y a los no docentes. Está a cargo de las “relaciones con otras instituciones científicas y universitarias del país y del extranjero, suscribe convenios, controla el estado económico de recursos y gastos”. Concentra, en definitiva, una amplia variedad de funciones, atribuciones y responsabilidades.

El Vicerrector Académico es elegido y puede ser removido por la Asamblea de APdeBA, con el voto de dos tercios de los miembros presentes por un período de cuatro años. Supervisa y coordina las tareas de los departamentos de Docencia y de Investigación y propone las “políticas, procedimientos y acciones de índole académicas para el mejor funcionamiento” del IUSAM. Entre sus funciones se

destacan “sustituir al Rector en caso de ausencia; diseñar, promover y llevar adelante un proceso permanente de evaluación de la oferta académica con participación de la comunidad universitaria; llevar adelante los procesos de autoevaluación institucional y colaborar con la evaluación externa; los planes de mejoramiento de biblioteca; coordinar y supervisar las tareas académicas de las carreras, promover y preparar planes de investigación y proveer de los recursos humanos y materiales necesarios para llevarlas a cabo”.

El Vicerrector Administrativo también debe ser elegido por la Asamblea de APdeBA con el voto de los dos tercios de los miembros presentes; su mandato es de cuatro años y colabora con el Rector en todas las cuestiones administrativas, económicas, financieras y de desarrollo del IUSAM. Conduce la Unidad Administrativo Contable y de Archivo y entre otras funciones debe “controlar y asesorar para el cumplimiento de las disposiciones en materia administrativa en cada unidad académica; llevar el registro administrativo y económico del instituto; crear un legajo personal de cada docente, de cada alumno y de cada personal no docente y llevar su control y actualización; llevar el registro de todos los documentos y actas; elaborar el anteproyecto de presupuesto y controlar la ejecución del mismo; elaborar propuestas que promuevan el desarrollo económico y administrativo”.

Los Consejos de áreas académicas están integrados por el Director y Secretario respectivos, los directores de cada carrera y tres de sus docentes ordinarios; los consejeros duran tres años en sus funciones “honoríficas”. Deben sesionar por lo menos una vez por mes, convocados por el Director o por el Consejo Superior o por el Rector. Sus funciones incluyen “velar por el desarrollo de la carrera; evaluar el desempeño de los docentes; asistir en tareas de organización de docencia, investigación y extensión; supervisar la organización y diseño de los planes curriculares, metodologías pedagógicas, admisión, evaluación y promoción de los alumnos; promover la formación y perfeccionamiento de los docentes e investigadores”.

Los directores de las áreas académicas son designados por el Rector con acuerdo del Consejo Superior. Deben “coordinar y supervisar el desarrollo del área, elevar al rector una propuesta anual de dictado de materias, promover instancias de discusión entre docentes y alumnos, promover el diálogo entre docentes de distintas carreras; asumir las funciones administrativas”. Los secretarios de las áreas académicas deben “llevar los libros académicos, comprobantes y archivos de las distintas carreras y asistir consultas de los alumnos”.

Los directores de carreras son los responsables del funcionamiento de las respectivas carreras y deben “establecer modalidades de orientación y asesoramiento de alumnos; entender en todo lo correspondiente a la conformación curricular (objetivos, admisión, perfil del título, contenidos básicos, evaluación, promoción, cuerpo académico); ejercer el control disciplinario, promover la comunicación entre docentes y alumnos y entre las diversas carreras del área”. Sólo en el caso de la Especialización en Psicoanálisis se designa un nuevo director cada tres años porque dicho nombramiento tiene en cuenta las propuestas que toma la Asamblea general de APdeBA cuando se nombran sus autoridades. El resto de los directores de carrera se renuevan automáticamente.

El Departamento de Extensión Universitaria “concentra las actividades de extensión educativa y cultural, así como los servicios a la comunidad”<sup>13</sup>; organiza, planifica y realiza servicios de extensión y transferencia a la comunidad y es coordinado por un Director que debe proponer la reglamentación de las actividades del área y supervisar su cumplimiento.

El Departamento de Docencia coordinado por su Director debe planificar, evaluar y facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje y promover, conjuntamente con el Departamento de Investigación y las áreas académicas, la capacitación de los recursos humanos y

---

13 Ver el artículo 25 del Estatuto Académico.

ejecutar programas permanentes para su formación<sup>14</sup>; “controla y evalúa el desempeño de los docentes y recaba información de los alumnos respecto a la calidad de su enseñanza; propone la reglamentación de las actividades y controla su realización”.

El Departamento de Investigación también es coordinado por un Director y debe planificar, promover, facilitar, organizar, apoyar y evaluar los procesos de investigación del IUSAM; sus funciones incluyen “proveer de los recursos humanos especializados para la tarea y coordinar los programas de investigación de docentes, investigadores y alumnos; promover el trabajo conjunto entre las carreras; la firma de convenios con otras instituciones nacionales e internacionales”.

## La administración

El Vicerrector Administrativo del IUSAM se ocupa de la administración, las finanzas, los recursos humanos, los alumnos y la publicidad; estas funciones se integran en la Unidad Administrativo Contable que cuenta con dos no docentes, uno a cargo de la Unidad Contable y otro de la Secretaría Administrativa. La Directora de Docencia colabora con las tareas de ambos no docentes.

Tanto en el IAI como en las entrevistas realizadas durante la visita a la institución, el IUSAM identifica la escasez de recursos humanos en su administración, la falta de manuales de procedimientos y de procesos estandarizados para las tareas. Si bien las tareas y responsabilidades de los dos no docentes han sido asignadas y éstos coordinan adecuadamente sus tareas, resultan claramente insuficientes para las funciones y actividades que deben cumplir.

El Estatuto del IUSAM dispone el establecimiento y la reglamentación del ingreso, la evaluación, la calificación y la promoción del personal no docente, así como la garantía de su capacitación. Si

---

<sup>14</sup> Ver el artículo 30 del Estatuto Académico.

bien la incorporación del personal no docente incluye la evaluación de referencias, formación y actitudes de los postulantes, aún no se han reglamentado tales procedimientos, aspecto que deberá ser subsanado a los fines de favorecer el adecuado crecimiento y consolidación institucional.

Sería conveniente, entonces, establecer políticas que garanticen la contratación y el desempeño de los recursos humanos necesarios para la gestión administrativa, el crecimiento, la integración y la consolidación institucionales.

La documentación académica (actas de exámenes, legajo de docentes y alumnos, actas de reuniones de los docentes, actas volantes de evaluaciones finales) y las actas del Consejo Superior y del Consejo de Áreas forman parte del archivo que cuenta con el debido resguardo material y virtual. También se avanza en la informatización administrativa (“SIU Guaraní” para la gestión académica y “Tango” para la contable); gracias a ello, se observan significativos cambios positivos en la gestión administrativa del IUSAM.

Se registra poca participación en otras actividades por parte de los docentes que, sin embargo, manifiestan un alto grado de pertenencia al IUSAM<sup>15</sup>. Para los actuales docentes (más del 46% asociados de APdeBA), sin embargo, considerando su proyección futura, resulta conveniente consolidar un plantel docente estable que garantice el nivel académico de excelencia que el IUSAM se ha fijado como objetivo.

En relación con la difusión y la publicidad del IUSAM, en 2008 se produjo un estudio especializado sobre el flujo de la información en el interior de la institución y “hacia afuera”. A partir de sus resultados, se elaboró un proyecto de mejora de la comunicación interna y externa. Hacia el interior del IUSAM, para la comunicación interna con los docentes prevalecen los contactos directos (personales y

---

15 Idénticas manifestaciones de pertenencia, adhesión y reconocimiento hacia los docentes y al IUSAM expresaron los alumnos entrevistados durante la visita a la institución.

telefónicos) aunque actualmente gracias al equipamiento informático se utiliza también el campo virtual; el mismo proceso se verifica para la comunicación con los alumnos. No obstante, en reuniones realizadas durante la visita a la institución, los alumnos consideraron aún insuficientes los cambios administrativos realizados hasta ahora para cubrir todas sus necesidades, aunque valoran el interés del IUSAM por el bienestar estudiantil.

La publicidad del IUSAM se dirige al medio “psi”, utilizando los servicios de Moebius Comunidad Russell y un mailing propio para difundir las carreras y los cursos de extensión del IUSAM. En 2010 se rediseñó totalmente la página-web del IUSAM; desde entonces, la agencia de publicidad está a cargo de su mantenimiento y actualización. En 2011, junto a la publicidad en la web y en redes sociales, se instaló la plataforma para correos electrónicos por el “*Mail Chimp*”. Este esfuerzo publicitario se acompañó con un mejor seguimiento de los potenciales alumnos a través de contactos telefónicos y entrevistas y reuniones grupales cuyos primeros resultados aparecen en la inscripción de nuevos alumnos para el primer cuatrimestre de 2014.

El IUSAM cuenta con un sistema de “becas” que consisten, de hecho, en reducciones de la matrícula de inscripción y de los aranceles de las carreras; hay becas “regulares” y “especiales” (para miembros de APdeBA y de otras asociaciones afiliadas a la IPA). En 2008 las reducciones de matrícula y aranceles representaban un 13% de los potenciales ingresos del IUSAM; el porcentaje se incrementó hasta el actual 25%. Estas asignaciones presupuestarias constituyen un significativo recurso para la consolidación y el incremento de la matrícula.

Más allá de lo expuesto precedentemente, se advierte que la matrícula continúa siendo relativamente baja. Sin dejar de garantizar la calidad de la oferta académica propuesta, la institución deberá avanzar en estrategias que le permitan incrementar su número de alumnos. Se trata de una cuestión crítica en tanto los aranceles constituyen una fuente importante de ingresos.



## INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El IUSAM funciona en el edificio de APdeBA; el uso de las instalaciones se encuentra garantizado por un compromiso formal de APdeBA que pone a disposición del IUSAM su infraestructura, instalaciones y recursos a fin de posibilitar la concreción de las actividades docentes, de investigación y extensión. Pone además a disposición del mismo, su organización, estructura y apoyo administrativo y el uso de las aulas, equipamiento informático, redes de información y comunicación, equipamiento de audio y video y los recursos didácticos adecuados para el desarrollo de sus actividades<sup>16</sup>. Además están a cargo de APdeBA las inversiones, el pago de impuestos y seguros y el mantenimiento edilicio y los servicios de limpieza y seguridad.

La sede cuenta también con la oficina del Centro Liberman y el anexo del laboratorio de investigación. Los sanitarios son suficientes y las medidas de seguridad se ajustan a la normativa de la Ciudad de Buenos Aires.

En síntesis, las instalaciones se adecuan al funcionamiento del IUSAM; son estéticamente agradables, bien mantenidas y conservadas, luminosas y cuentan con buenos accesos. Las reformas edilicias han permitido mejorar y diferenciar los espacios de uso exclusivo del IUSAM de los reservados para la APdeBA. El edificio no está usado a pleno y dispone de muchas horas diarias libres de uso lo que permitiría aumentar sus propuestas de carreras y/o sus actividades de extensión y de servicio a la comunidad para obtener mayor número de alumnos y, consecuentemente, mayor financiamiento, aspectos importantes para su consolidación.

---

16 Resolución de la Comisión Directiva de APdeBA 526/04.



## ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Es parte de la política del IUSAM el establecimiento de relaciones de intercambio en el campo de la ciencia y la cultura; se propone intensificar la firma de convenios con distintas instituciones universitarias nacionales y extranjeras y constituir una red que permita influir en políticas de salud mental; participar en proyectos académicos, tecnológicos, programas de investigación y de desarrollo bilaterales o multilaterales, cooperar en programas de formación de personal académico y de investigación, facilitar el intercambio de estudiantes, docentes e investigadores, proveer espacios para publicaciones conjuntas, trabajos de investigación y propuestas de innovación pedagógicas acordes a las diversas áreas del conocimiento.

El IAI del IUSAM da cuenta de la firma de convenios internacionales, uno con la Universidad “Ramón Llull” (Barcelona, España); con iPsi, Centre d’ Atención, Docencia e Investigación en Salud Mental-iPsi, Formación Psicoanalítica (Barcelona, España); con la Universidad CES (Medellín, Colombia); con la Universidad de Santiago de Compostela (España) por intermedio de la Asociación de Psicoanálisis Aplicado, (GRADIVA). Se trata de convenios marco de intercambio de actividades académica, investigativa, tecnológica y cultural, sin información adicional acerca del impacto alcanzado<sup>17</sup>.

El mismo IAI presenta datos acerca de otros convenios marco con universidades e instituciones argentinas para el intercambio de actividades profesionales y de extensión de docentes y alumnos, y para la realización de prácticas profesionales supervisadas. Cuenta con convenios específicos (Pontificia Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires y Centro Integral de Psicología S.A.); estos convenios tienen como objetivo el intercambio académico y

---

17 Excepto la participación de alumnos de la Universidad CES como oyentes en un ateneo de APdeBA y en tres seminarios de IUSAM.

científico, prácticas profesionales de psicoanálisis de los alumnos y difusión del psicoanálisis.

Si bien el número de convenios interinstitucionales es adecuado, desde 2012 seis convenios no registraron actividad; la mayoría de los convenios se centran en actividades de intercambio académico de alumnos y docentes, en la realización de la práctica profesional supervisada y en actividades de colaboración académica profesional.

El IUSAM debería intensificar las actividades que se concretan en el marco de convenios interinstitucionales a través de acuerdos específicos y, además, acordar nuevos convenios que abarquen no sólo el intercambio sino también la investigación con otras universidades u organizaciones nacionales e internacionales.

# ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

El análisis de la gestión económico-financiera debe contextualizarse en el marco del análisis de las restantes variables, ya que la existencia o carencia de recursos financieros potencia o condiciona la ejecución del proyecto de crecimiento, enmarcado en una gestión integral para el logro de sus objetivos y para darle sustento en el futuro, aún frente a escenarios adversos.

## Gestión económico-financiera

En el IUSAM la gestión económico-financiera está a cargo del Vicerrector Administrativo del cual y conforme el organigrama institucional, depende la instancia de Administración General, integrada por las áreas de Administración y Finanzas, Recursos Humanos, Alumnos y Desarrollo y Publicidad<sup>18</sup>.

El Estatuto Académico establece que serán recursos del IUSAM los aranceles y cuotas de los estudiantes y los derechos o tasas que se fijen por cualquier otro concepto; las contribuciones voluntarias que reciba y los honorarios que cobre por los servicios especiales que preste, entre otros. En el inciso i) de su artículo 185 se prevé que se incluya entre los ingresos a “los aportes que para su sostenimiento realice APDeBA. Queda determinado que esta Asociación asume en su totalidad los gastos requeridos para el debido funcionamiento del Instituto Universitario, hasta tanto éste alcance las condiciones necesarias para financiarse a sí mismo”<sup>19</sup>. En la actualidad, APDEBA no asume la totalidad de tales gastos, ya que el IUSAM se financia parcialmente con sus ingresos.

El Consejo Superior, a propuesta del Rector, controlará y aprobará el estado económico de recursos y gastos y sus presupuestos, fi-

<sup>18</sup> Ver IAI, página 1.

<sup>19</sup> *Idem*, artículo 184.

jará los aranceles, cuotas, derechos de inscripción y exámenes, certificados, trámites, etc. y será último responsable de la administración económica y financiera del Instituto<sup>20</sup>. En síntesis, la planificación y el control de la gestión económico-financiera del IUSAM es ejercida por el órgano máximo de conducción.

Por su parte APdeBA asumió entre sus propósitos estatutarios el de “organizar una institución universitaria que podrá tener la forma de Instituto Universitario conforme a lo previsto en la Ley de Educación Superior, para la enseñanza y la investigación en las disciplinas que estudian la salud mental y para la provisión de servicios a la comunidad en esa área del conocimiento”<sup>21</sup>. APdeBA decide poner a disposición de las autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo del IUSAM, la infraestructura, las instalaciones y los recursos de APdeBA, a fin de posibilitar la concreción de las actividades académicas, de investigación y de extensión de dicho Instituto; asimismo pone a disposición su organización, estructura y apoyo administrativo. De ese modo el IUSAM tendrá garantizado por APdeBA el uso de aulas, equipamiento informático, redes de información y comunicación, equipamiento de audio y video y los recursos didácticos adecuados para el desarrollo de sus actividades, extendiéndose el compromiso por todo el lapso de existencia del IUSAM<sup>22</sup>. Con posterioridad, APdeBA se compromete a realizar los aportes necesarios para el funcionamiento del IUSAM, asumiendo en su totalidad los gastos requeridos para su debido funcionamiento, hasta tanto el Instituto alcance las condiciones necesarias para financiarse a sí mismo<sup>23</sup>. En la primera etapa del IUSAM y para facilitar el manejo de los recursos se puso en funcionamiento una comisión de seis miembros (tres por APdeBA y tres por el IUSAM) con el fin

---

20 *Ídem*, artículos 179 a 181.

21 Ver Estatuto de la APdeBA, artículo 2°.

22 Acta de Comisión Directiva de APdeBA (31 de mayo de 2002).

23 Acta de Comisión Directiva de APdeBA (12 de Junio de 2002).

de disponer la asignación de los recursos necesarios para solventar sus actividades.

## Plan Financiero. Ingresos y Egresos

El plan financiero para los primeros seis años de funcionamiento incluye ingresos por cuotas, cursos, actividades de extensión, eventos varios y librería. También conforma dos fondos de “reserva”: el “Fondo de Donación N° 1” (de docentes) y el “Fondo de Donación N° 2” (de autoridades)<sup>24</sup>. Los egresos previstos se distribuyen en diferentes rubros: remuneraciones a autoridades, administración, docentes; honorarios de profesores visitantes; viáticos; librería; prensa y difusión; servicios públicos; gastos generales e imprevistos; actualización de biblioteca; equipamiento telefónico e informático; ampliación de la capacidad áulica; formación de docentes y capacitación del personal; becas y fondos para investigación. A continuación, el detalle de la información:

**Cuadro 1. Plan financiero inicial**

Conceptos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Total ingresos	647.500	1.315.700	1.596.700	1.697.300	1.772.400	1.833.500
Total egresos	784.746	1.163.156	1.378.797	1.514.393	1.678.269	1.780.194
Diferencia	-137.246	152.544	217.903	182.907	94.131	53.306
Fondo de reserva	235.400	150.300	93.000	77.800	43.700	21.600
Resultado final	98.154	302.844	310.903	260.707	137.831	74.906
Acumulado	0	400.998	711.901	972.608	1.110.439	1.185.345

*Fuente:* Resolución CONEAU de Creación n° 526/2004-pág. 41

<sup>24</sup> Las autoridades se comprometieron a donar el 80% de sus remuneraciones mensuales y se presentan “notas de aceptación” de la donación de los directores de carreras y de algunos de los docentes de las materias del primer año de las carreras (de entre el 80% y el 100% de los haberes).

En agosto de 2004, APdeBA presentó modificaciones al plan de ingresos y egresos para incrementar las dedicaciones docentes, para lo cual previó un crecimiento del 8,3% de la matrícula y un aumento del 20% en los aranceles<sup>25</sup>.

Si bien el IUSAM forma parte de los movimientos contables de la APdeBA, el Instituto Universitario lleva una contabilidad separada del resto de las actividades de la Asociación. De los estados de ejecución presupuestaria se obtiene la distribución de los egresos de los últimos cinco años, pero la asincronía con la fecha de cierre de los estados contables de APdeBA, dificulta su verificación<sup>26</sup>. La APdeBA elabora presupuestos anuales aunque existe una dificultad adicional al momento de comparar las cifras presupuestadas con la ejecución presupuestaria ya que el presupuesto del IUSAM se elabora por el ciclo anual que se inicia el 1° de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, en tanto que APdeBA inicia su ejercicio financiero el 1° de setiembre y lo cierra el 31 de agosto del año siguiente.

Los ingresos por aranceles se estiman, para el año siguiente, presentados en tres columnas: valores monetarios para los diferentes conceptos del año entrante, cantidad de alumnos prevista (en base a los inscriptos y reinscriptos) y aranceles. A ello le agregan los ingresos esperados por otros cursos que ofrece el IUSAM y las actividades de extensión y así obtienen el total de ingresos. Separadamente se exponen los ingresos por subsidios, aportes extraordinarios y los aportes voluntarios de socios de APdeBA que constituyen el fondo de reserva.

El total de los egresos está previsto para cuatro áreas: haberes, gastos, equipamiento y docencia. A continuación la evolución de egresos para el período 2009-2013.

---

25 Res. CONEAU 526/04, páginas 40 y 41.

26 IAI, información complementaria, páginas 24-26.

**Cuadro 2. Egresos por áreas**

Área	2009		2010		2011		2012		2013	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
Haberes	136.483	34	228.188	46	269.604	54	373.633	55	15.008	58
Gastos	205.978	51	232.591	47	171.159	34	227.483	33	318.147	35
Equipamiento	6.846	2	2.064	4	8.945	2	17.599,	3	18.482	8
Docencia	49.520	12	30.978	6	51.420	10	61.648	9	53.370	6
Total	98.828	100	493.822	100	501.129	100	680.363	100	805.008	100

*Fuente:* Estados de Ejecución Presupuestaria IUSAM

En “Haberes” se detallan las remuneraciones y cargas sociales de autoridades, administración, docentes con dedicación simple y docentes con mayor dedicación. En “Gastos” se exponen los honorarios de profesores externos y visitantes, viáticos, librería, prensa y difusión, servicios públicos y gastos generales e imprevistos, honorarios asesoramiento académico, honorarios asesoramiento administrativo, abonos e insumos informática, cuota del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), seguro de caución, servicios para eventos, gastos de consumo interno, gastos de representación, gastos de cocheras, provisiones por contingencias y gastos varios. En “Equipamiento” se informan gastos de actualización de biblioteca, equipamiento informático, muebles, útiles y equipamiento telefónico. En “Docencia” se identifican los gastos en formación docente y capacitación del personal, los asignados para becas, la previsión para contingencias impositivas y previsionales y el fondo para investigación. La apertura del rubro “Gastos” del cuadro anterior, se integra de la siguiente manera:

**Cuadro 3. Ítem “Gastos” desagregado**

Composición	2009		2010		2011		2012		2013	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
Honorarios Profesores	66.881	32	86.222	37	58.258	34	61.175	27	86.260	42
Honorarios Asesoramiento	83.108	40	72.016	31	23.748	14	51.133	22	87.497	42
Subtotal en honorarios	149.989	73	158.238	68	82.006	48	112.308	49	173.757	84
Prensa y difusión	12.776	6	29.936	13	29.604	17	40.185	18	27.795	13
Otros gastos	43.211	21	44.417	19	59.548	35	74.988	33	116.594	57
Total	205.978	100	232.591	100	171.159	100	227.483	100	318.147	154

*Fuente:* Estados de Ejecución Presupuestaria IUSAM

Si se reclasifican e incorporan dentro de los denominados “Haber” los honorarios de los profesores externos y visitantes que resultan por demás significativos y están directamente relacionados con la actividad del IUSAM, se pondría en evidencia que el gasto en docencia en general (sin importar la forma en que cada docente se vincula laboralmente con el IUSAM) es el componente más importante de la estructura de egresos.

**Cuadro 4. Egresos reclasificados**

Concepto	2011	2012	2013
Haber de docentes	\$269.604	\$373.633	\$415.008
Honorarios de docentes	\$58.258	\$61.175	\$86.260
Total gastos docencia	\$327.862	\$434.808	\$501.268
Total egresos	\$501.129	\$680.363	\$805.008
Porcentaje docentes/egresos	65,42%	63,91%	62,27%

*Fuente:* Estados de Ejecución Presupuestaria IUSAM

En el año 2012 el 54% del plantel docente dictó clases en las carreras de posgrado del IUSAM en carácter *ad honórem*, es decir, sin remuneración alguna, por lo que la modificación de este estatus generaría resultados totalmente distintos a los expuestos en los documentos analizados.

Tal como se indicara previamente, si se analizan los balances de APdeBA de 2013 y 2012 cerrados el 31 de agosto de cada año, en 2013 se registran recursos del IUSAM por un total de \$697.948,32 de los cuales \$577.560,72 corresponden a aranceles de cuatro carreras, el total de los egresos indicados suman \$709.572,95. En el año 2012, los importes correspondientes a recursos totales sumaron \$527.266,46 en tanto los provenientes de aranceles sumaron \$449.406,70 que los generan cinco carreras; las erogaciones representaron \$553.793,77.

Se verifica en ambos ejercicios que los egresos superan a los ingresos, con el agravante que los ingresos por aranceles apenas cubren los gastos de honorarios y sueldos y cargas sociales que en ambos ejercicios representan \$564.877,39 y \$449.503,17. El balance no indica el monto que aporta APdeBA al funcionamiento del IUSAM pero es de suponer que, en virtud del compromiso asumido, se hace cargo de la insuficiencia de recursos y también de otros gastos operativos e inversiones.

Los estados de ejecución presupuestaria exteriorizan un déficit creciente del IUSAM, el cual es parcialmente cubierto por los fondos de reserva que en general se componen de aportes voluntarios de socios de APdeBA, subsidios y otros aportes extraordinarios. A continuación, el detalle.

**Cuadro 5. Ingresos y egresos 2009-2013 en pesos**

Año	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos	394.896	483.911	436.496	632.756	705.131
Egresos	398.828	493.822	501.129	680.363	805.008
Diferencia	-3.932	-9.910	-64.633	-47.606	-99.877
Fondo de reserva	58.645	9.454	21.810	29.190	28.300
Resultado final	54.713	-456	-42.822	-18.416	-71.577

*Fuente:* Estados de Ejecución Presupuestaria IUSAM

En los egresos totales no se computan las erogaciones de mantenimiento del edificio, costo de servicios, vigilancia, a cargo de APdeBA; caso contrario, el déficit sería aún mayor. Este es un aspecto que puede ser considerado desde dos puntos de vista: por un lado, el respaldo de APdeBA puede entenderse como una fortaleza para el desarrollo del IUSAM pero, por el otro, su compromiso también podría debilitar o desalentar las expectativas de crecimiento de sus directivos al inferir que cuentan con dicho respaldo cualquiera fuesen los resultados.

Desde el punto de vista jurídico, APdeBA es la persona jurídica responsable del IUSAM y resulta evidente que la institución universitaria depende para su funcionamiento de los aportes e infraestructura de su entidad patrocinante. Esta situación, si bien puede entenderse como un fuerte respaldo, debería constituirse en un motivador para alcanzar el equilibrio financiero y el autofinanciamiento del IUSAM.

Desde el enfoque económico-financiero, por las características de la administración de tales recursos y la contribución que realiza APdeBA para cubrir los gastos operativos del IUSAM, un análisis conjunto permite mejorar la posibilidad de conclusiones aceptables sobre recursos y gastos y su aplicación. En tal sentido, es razonable considerar las limitaciones financieras de APdeBA ya que una parte

importante de sus ingresos provienen de la cobranza de las cuotas sociales aportadas por todos sus asociados para cumplir con sus objetivos estatutarios.

Las limitaciones de recursos también restringen las posibilidades de realizar aportes al IUSAM aunque exista la voluntad formal y documentada de hacerlo. Si bien las autoridades de APdeBA han expresado su compromiso de concurrir con los gastos del IUSAM, sus propios recursos ponen un coto a dicha voluntad. En el cuadro siguiente se pueden observar los ingresos de APdeBA por cuotas sociales y por eventos que, en general, se corresponden con actividades de extensión:

**Cuadro 6. Composición de ingresos de APdeBA 2011-2013**

Ítem	2011		2012		2013	
	\$	%	\$	%	\$	%
Cuotas sociales	1.156.835	54	1.407.276	66	1.684.453	79
Eventos	173.444	8	338.035	16	477.177	22
Varios	149.167	7	118.009	6	85.118	4
Financieros	10.763	1	10.628	0	10.401	0
Extraordinarios	169.568	8	191.614	9	336.376	16
IUSAM	472.271	22	527.266	25	697.948	33
<b>Total</b>	<b>2.132.051</b>	<b>100</b>	<b>2.592.831</b>	<b>100</b>	<b>3.291.474</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Balances de APdeBA

A continuación la relación recursos y gastos totales de APdeBA y del IUSAM.

**Cuadro 7. Recursos y erogaciones APdeBA-IUSAM en pesos**

Ítem	2011	2012	2013
Recursos APdeBa	2.132.051	2.592.831	3.291.474
Recursos IUSAM	472.271	527.266	697.948
Participación en los recursos	22%	20%	21%
Gastos IUSAM	457.785	553.793	709.572
Incidencia sobre recursos APdeBA	21%	21%	22%
Resultado del ejercicio APdeBA	12.271	46.796	217.778

*Fuente:* Balances de APdeBA

## Situación económico financiera del IUSAM

En promedio el IUSAM participa en aproximadamente el 20% de los recursos y gastos de APdeBA; también se puede verificar que los resultados de los últimos ejercicios de APdeBA dejan poco margen para afrontar mayores gastos por la participación en el IUSAM.

En general, las autoridades atribuyen el estado de cosas a la baja matrícula de las carreras que ofrece el IUSAM, aspecto sobre el cual no tiene poder de decisión dado que se trata de una variable externa y, por lo tanto, no controlable. Se observa la necesidad de iniciar acciones que permitan inferir el grado de aceptación de las ofertas académicas y direccionar las actividades de comunicación y promoción, a los fines de captar potenciales alumnos. De las reuniones realizada durante la visita a la institución no surgió que dispongan de información sobre las expectativas de crecimiento de la demanda académica; sólo se manifestó optimismo en este año ya que el total de inscriptos para el primer semestre de 2014 es equivalente a la totalidad de los inscriptos de 2013, aunque no es posible

afirmar que dicha tendencia se mantendrá en el futuro. Según datos de CONEAU-SIEMI, no se realizaron proyecciones de demanda de educación superior ni se cuenta con estudios realizados por terceros.

El enfoque sistémico impone efectuar el análisis económico financiero no solamente desde el punto de vista de la viabilidad del IUSAM sino también de su sustentabilidad como proyecto educativo, en sus actividades de gestión y operación, en el desarrollo de las actividades de investigación y extensión y, fundamentalmente en el mantenimiento y equipamiento de los activos físicos destinados a la actividad educativa.

Considerando la lectura de los informes preliminares así como la información brindada en el marco de las entrevistas realizadas con miembros de APdeBA y de IUSAM, es posible afirmar que existe una importante adhesión institucional y un alto nivel motivacional de los diferentes actores involucrados desde la etapa fundacional del IUSAM. No obstante, algunas manifestaciones hacen presumir que, de no revertir la cantidad de alumnos matriculados o de incrementar los ingresos por aranceles, la situación será compleja de sostener en un futuro.

Los docentes del IUSAM asociados a APdeBA donan en forma voluntaria total o parcialmente sus honorarios mientras los docentes que no pertenecen a APdeBA son remunerados. Al respecto, se informa que *desde 2009 se designaron 10 docentes titulares rentados por contrato fijo por cuatrimestre y en 2012 18 docentes titulares rentados por contrato fijo*.<sup>27</sup>

La Directora del Departamento de Docencia recibe una retribución desde los inicios de la institución y, *desde 2011, también son rentados el Rector y los Vicerrectores Académico y Administrativo. El resto de las autoridades cobran honorarios que, por su monto, podrían considerarse simbólicos. Más allá de esta etapa fundacional,*

---

<sup>27</sup> IAI, página 32.

la situación no podrá sustentarse en el tiempo en la medida que se efectúen recambios.

Una buena política retributiva es indispensable para mantener un plantel directivo y docente que garantice la calidad, regularidad y continuidad del servicio académico del IUSAM. El mismo argumento es aplicable a los responsables y participantes de las actividades de extensión y de investigación, cuyos recursos se obtienen de las mismas actividades.

Las actividades académicas se realizan en la sede de APdeBA que ha puesto sus instalaciones al servicio del IUSAM; la institución universitaria tiene cubiertos los gastos de funcionamiento y de mantenimiento edilicio, no requiere de inversiones en activos fijos, pagos de impuestos y seguros, compras de insumos, servicios de limpieza, vigilancia.

El personal administrativo está compuesto por dos personas que realizan distintas actividades administrativas relacionadas con el alumnado, la docencia, la información académica, algo de prensa y otras como tesorería y contaduría. Se ha adquirido el sistema SIU-Guaraní cuya implementación ha contribuido a mejorar las actividades administrativas y académicas.

Se considera que dos personas es un número escaso para la demanda de actividades, pero la incorporación de más personas está condicionada a la mejora económica y financiera del IUSAM. La institución deberá contemplar la posibilidad de ampliar la cantidad de personal no docente en el futuro, a los fines de favorecer el desarrollo institucional.

## **Sistema de becas**

El IUSAM cuenta con un sistema de becas conforme lo dispuesto en el artículo 179 de su Estatuto Académico; el objetivo es dar la oportunidad de estudiar a quienes tengan voluntad y capacidad para

hacerlo, independientemente de su situación económica”<sup>28</sup>. El aspirante debe reunir los requisitos de admisión que exija la carrera para la que solicita la beca y fundamentar los motivos de su solicitud; en su postulación deberá consignar la nota promedio obtenida en la carrera de grado y las carreras de posgrado que correspondan; se seleccionan las solicitudes mejor calificadas considerando las recomendaciones de las entrevistas de admisión y los antecedentes profesionales y la actividad actual de cada postulante hasta completar el cupo de becas. En el cuadro siguiente se expone la evolución de las becas otorgadas por el IUSAM por carrera y tipo de becas (parcial o media) en el período 2009-2012.

**Cuadro 8. Becas 2009-2012**

Año	2009		2010		2011		2012		Total
	Parcial	Media	Parcial	Media	Parcial	Media	Parcial	Media	
Esp. Psicoanálisis de Niños y Adolescentes	0	1	0	1	0	0	0	0	2
Esp. Psicoanálisis	0	0	1	0	2	1	6	1	11
Esp. Psicopatología y Salud Mental	2	1	1	4	5	3	8	2	26
M. Psicopatología y Salud Mental	1	2	1	1	0	0	0	0	5
M. Familia y Pareja	3	4	5	0	7	5	5	3	32
M. Cultura y Salud Mental	2	3	2	0	0	1	0	0	8
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>84</b>

*Fuente:* Informe de Autoevaluación - Dimensión V - # 2.4. Becas por Carreras, pág. 4

<sup>28</sup> IAI, página 4.

El otorgamiento de becas constituye un esfuerzo financiero importante para la captación y concurrencia de alumnos aunque resulta insuficiente; en 2008 representó un 13% de los ingresos, en 2009 un 12%, y a partir de 2011 representan un 13% de los ingresos. El 25% de los alumnos inscriptos acceden a alguna beca gracias a la aplicación de un criterio amplio para su otorgamiento. El fondo de becas se mantiene en niveles altos como estímulo a la concurrencia de alumnos<sup>29</sup>.

## Recursos para Investigación y Extensión

En el marco de las entrevistas realizadas durante la visita a la institución, se informó que estas actividades no cuentan con financiamiento suficiente para su desarrollo<sup>30</sup> y la baja cantidad de inscriptos tornó impensable una distribución *a priori* de partidas en el presupuesto.

La premisa general sobre la que se trabaja en el IUSAM es que cada curso de extensión debe poder cubrir sus gastos; en cada caso se elabora un presupuesto, se difunde la iniciativa y, en caso de no haber inscriptos suficientes, se discute la viabilidad y el inicio del curso.

---

29 IAI, página 23.

30 IAI, página 23.

# FUNCIÓN DOCENCIA

## Antecedentes

En mayo de 2006 el IUSAM inició sus actividades docentes de posgrado con la Especialización en Psicoanálisis, la Maestría en Familia y Pareja y la Maestría en Cultura y Salud Mental; en agosto del mismo año puso en marcha la Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental. En 2008 inició el dictado de la Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes.

Las seis carreras (tres especializaciones y tres maestrías) cuentan con la aprobación y la validez nacional (Res. ME 512/06) en el marco de la autorización provisoria para el funcionamiento del IUSAM sancionada por el Decreto PEN 325/05, previa Resolución favorable de la CONEAU (Res. CONEAU 526/04).

Acerca de la Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes el IUSAM informa la inscripción de una única cohorte en 2008; las restantes cinco carreras registran actividad académica desde sus respectivas puestas en marcha hasta la realización del informe de autoevaluación (2012)<sup>31</sup>.

En 2013, el IUSAM logra reacreditar por tres años la Especialización en Psicoanálisis (Res. CONEAU 456/13); la Especialización en Psicopatología y Salud Mental (Res. CONEAU 840/13); y la Maestría en Cultura y Salud Mental (Res. CONEAU 804/13). Además, accede a la acreditación de la Especialización en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes (Res. CONEAU 455/13)<sup>32</sup>.

---

31 En 2011 el IUSAM presentó estas cinco carreras ante la CONEAU en el marco de la convocatoria y el cronograma para la acreditación de posgrados del Área de Ciencias Humanas establecido por la Res. CONEAU 713/11. La Especialización en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes forma parte de la presentación concretada en julio de 2012.

32 Los datos acerca de su puesta en marcha no forman parte del informe de autoevaluación del IUSAM.

En 2014 han sido acreditadas las carreras de Maestría en Psicopatología y Salud Mental y la Maestría en Familia y Pareja (Res. CONEAU N° 755/14 y 756/14, respectivamente).

Conforme lo previsto en el inciso a) del artículo 64 de la Ley 24521 y los artículos 10 y 11 del Dec. PEN 576/96, la CONEAU analiza los informes anuales remitidos por el IUSAM acerca de su funcionamiento y formula observaciones respecto de su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción.

## Áreas y carreras

A continuación, el detalle de las áreas académicas y la duración teórica de las carreras de posgrado del IUSAM:

**Cuadro 9. Duración teórica de las carreras por área**

Área	Carrera	Duración en años
Psicoanálisis	Especialización en Psicoanálisis	4
Psicopatología y Salud Mental	Especialización en Psicopatología y Salud Mental	2
	Maestría en Psicopatología y Salud Mental	2,5
	Maestría en Familia y Pareja	2
Cultura y Salud Mental	Maestría en Cultura y Salud Mental	2

*Fuente:* Res. ME 512/06

Asimismo, la evolución de la matrícula de las carreras del IU-SAM se presenta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 10. Evolución de la matrícula por carrera (2006-2012)**

Carrera	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Especialización en Psicoanálisis	6	4	9	7	9	14	10
Especialización en Psicopatología y Salud Mental	5	1	2	5	4	9	11
Maestría en Cultura y Salud Mental	3	1	5	1	0	0	4
Maestría en Familia y Pareja	19	9	7	10	5	6	8
Maestría en Psicopatología y Salud Mental	0	0	5	3	3	1	5
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>15</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>21</b>	<b>30</b>	<b>38</b>

Si bien en la serie precedente se registran años críticos (2007, 2010), la matrícula total creció un 15,2% para el período *sub examine*.

Cabe relacionar la evolución de la matrícula del IUSAM con la evolución de su capacidad de convocatoria de nuevos alumnos. El siguiente cuadro expone distribución de los ingresantes desde 2006:

**Cuadro 11. Nuevos alumnos por carrera (2006-2012)**

Carrera	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Especialización en Psicoanálisis	8	13	11	10	13	18	10
Especialización en Psicopatología y Salud Mental	11	8	7	8	11	11	12
Maestría en Cultura y Salud Mental	11	2	8	4	0	0	5
Maestría en Familia y Pareja	28	11	8	15	11	10	8
Maestría en Psicopatología y Salud Mental	4	1	6	4	3	1	5
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>35</b>	<b>40</b>	<b>41</b>	<b>38</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

*Fuente:* CONEAU-SIEMI

Obsérvese en el cuadro precedente que, salvo durante el impacto inicial del IUSAM (2006), la convocatoria de nuevos alumnos es muy estable; además, las crisis de matrícula (2007, 2010; ver Cuadro 10) apenas se reproducen en la cantidad de nuevos alumnos (desde 2007 hasta 2012 oscilan entre 35 y 41).

La distribución de los ingresantes por área no se diferencia significativamente de la distribución por área de la matrícula, es decir, cerca del 10% se inscribe en el Área Cultura y Salud Mental, entre el 25 y el 30% en el Área Psicoanálisis y por encima del 60% en el Área Psicopatología y Salud Mental. A continuación, los datos correspondientes:

**Cuadro 12. Nuevos alumnos por área**

Área	2012		Acumulado 2006-2012	
	x	%	x	%
Cultura y Salud Mental	5	12,5	30	10,1
Psicoanálisis	10	25,0	83	28,0
Psicopatología y Salud Mental	25	62,5	183	61,8
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	<b>296</b>	<b>100</b>

*Fuente:* CONEAU-SIEMI

Por último, debe destacarse que el número de graduados en el IUSAM es bajo. Conforme los datos del SIEMI de la CONEAU sólo accedieron a sus títulos un total de 21 graduados. A continuación, los datos:

**Cuadro 13.a. Graduados por carrera (2006-2012)**

Carrera	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Especialización en Psicoanálisis						2	2
Especialización en Psicopatología y Salud Mental					2	2	5
Maestría en Cultura y Salud Mental						2	1
Maestría en Familia y Pareja						1	3
Maestría en Psicopatología y Salud Mental							1
<b>Total</b>					2	7	12

*Fuente:* CONEAU-SIEMI

A partir de los datos precedentes se puede elaborar el siguiente cuadro:

**Cuadro 13.b. Distribución de graduados por carrera (2006-2010)**

Carrera	%
Especialización en Psicoanálisis	19,0
Especialización en Psicopatología y Salud Mental	42,9
Maestría en Cultura y Salud Mental	14,3
Maestría en Familia y Pareja	19,0
Maestría en Psicopatología y Salud Mental	4,8

*Fuente:* Cuadro 13.a.

La *ratio* graduados-alumnos evidencia las diferencias entre las carreras; se destacan positivamente la Especialización en Psicopatología y Salud Mental y la Maestría en Cultura y Salud Mental; la baja graduación se registra en las restantes carreras, independientemente de su duración teórica. A continuación los datos.

**Cuadro 14. Ratio graduados-alumnos por carrera (2006-2010)**

Carrera	Graduados	Alumnos	Ratio
Especialización en Psicoanálisis	4	59	6,8
Especialización en Psicopatología y Salud Mental	9	37	24,3
Maestría en Cultura y Salud Mental	3	14	21,4
Maestría en Familia y Pareja	4	64	6,3
Maestría en Psicopatología y Salud Mental	1	17	5,9
Total	21	191	11,0

Fuente: CONEAU-SIEMI

## Claustro docente

La enseñanza en el IUSAM debe estar a cargo de docentes ordinarios (titulares o asociados o adjuntos, y jefes de trabajos prácticos o ayudantes de primera) y extraordinarios (invitados, eméritos, consultos y honorarios)<sup>33</sup>, cuya situación de revista podría ser regular o interina o contratada o “libre”<sup>34</sup> y su dedicación exclusiva o semiexclusiva o simple<sup>35</sup>.

El Rectorado reglamentó los procedimientos para la provisión de cargos docentes y sus términos mínimo y máximo<sup>36</sup>; la norma no incluye la eventual “prueba de oposición”<sup>37</sup>, ni las pautas para el llamado y período de inscripción, ni la integración de las comisiones de selección y su actuación<sup>38</sup>.

33 Estatuto Académico del IUSAM, artículo 88.

34 *Idem*, artículo 91.

35 *Idem*, artículo 112.

36 Res. IUSAM 189/13, “Selección docente de la carrera docente” [sic].

37 Mencionada en el artículo 93 del Estatuto Académico.

38 Estatuto Académico, artículo 122.

Los siguientes cuadros y párrafos presentan el perfil del claustro:

**Cuadro 15. Docentes por área académica**

Área	Titular	Asociado	Adjunto	Invitado	Total
Cultura y Salud Mental	4				4
Psicoanálisis	36				36
Psicopatología y Salud Mental	43	9	15	3	70
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>110</b>

*Fuente:* CONEAU-SIEMI

En principio, el IUSAM no utiliza todas las categorías docentes definidas en su Estatuto Académico. Por otra parte, el Reglamento para la Selección Docente no contempla la categoría de Asociado prevista en el Estatuto, aspecto que deberá ser subsanado<sup>39</sup>.

La proporción de profesores titulares supera el 75% del claustro; el 25% de profesores “no titulares” (asociados, adjuntos e invitados) se desempeña exclusivamente en el Área Psicopatología y Salud Mental.

**Cuadro 16. Docentes rentados y ad honorem**

Área	Rentados	Ad honorem	Total
Cultura y Salud Mental	4		4
Psicoanálisis	11	25	36
Psicopatología y Salud Mental	39	31	70
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>56</b>	<b>110</b>

*Fuente:* CONEAU-SIEMI

Como ya ha sido indicado, más de la mitad de los docentes del IUSAM se desempeña voluntariamente sin remuneración alguna; en

<sup>39</sup> Ver Res. IUSAM 189/93.

el Área de Psicoanálisis el porcentaje se acerca al 70% y en el Área de Psicopatología y Salud Mental supera el 44%. La gratuidad del trabajo docente está tan instalada en el IUSAM que sus autoridades cuentan con un texto modelo para que cada uno pueda manifestar y rubricar su “conformidad de pertenecer al cuerpo académico” y otro texto modelo donde consta que el docente “considera que la actividad docente que desempeña tendrá carácter de práctica profesional y contribución desinteresada [...], que sus servicios serán prestados *ad honorem*, a cuyo efecto manifiesta irrevocablemente su decisión de renunciar a todo tipo de retribución [...] sin límite de tiempo”. Más allá de los datos del Cuadro 18 y de lo expuesto en este párrafo, los docentes entrevistados durante la visita a la institución manifestaron de manera unánime su satisfacción y su gratificación por la tarea que desarrollan en el IUSAM; en este sentido amerita destacar el sentido de pertenencia y el compromiso del claustro con la actividad formativa de posgrado que el IUSAM lleva adelante desde 2006. No obstante, debe explicitarse el potencial riesgo de la prolongación en el mediano y largo plazo de esta situación en términos de la consolidación y el desarrollo institucional universitario.

Si bien el Estatuto Académico establece que las dedicaciones docentes serán “exclusivas”, “semiexclusivas” y “simples”<sup>40</sup>, casi todo el claustro se desempeña con bajas cargas horarias: “en 2012, la institución contó con un total de 92 docentes, de los cuales 80 cuentan con dedicación simple y 12 con dedicación exclusiva”<sup>41</sup>. La gratuidad del trabajo docente en el IUSAM (expuesta en el Cuadro 18 y en el párrafo precedente) se relaciona con aproximadamente el 87% de cargos docentes con dedicación simple. Cabe destacar que el eventual aumento de las dedicaciones docentes impactaría en el adecuado desarrollo de las funciones básicas universitarias (docencia, investigación y extensión).

---

40 Estatuto Académico, artículo 112.

41 Ver el Informe Final de Autoevaluación 2012, en especial, dimensión IV, punto 1.7.

Aunque el Estatuto Académico prescribe que el Consejo Superior reglamentará “las tareas [...], el carácter de obligatoriedad de las mismas y las exigencias horarias”<sup>42</sup>, la regulación de la actividad académica del claustro puede calificarse como incompleta y dispersa. Por ejemplo, las “obligaciones docentes”<sup>43</sup> se transcriben en una comunicación escrita a los docentes y éstos deben “tomar conocimiento”; el documento no hace referencia alguna a resoluciones del Consejo Superior y/o del Rectorado. Además, desde 2006 se distribuye el “Instructivo Docente. Pautas de la actividad docente en el ámbito de los posgrados del IUSAM” donde se exponen diferentes criterios y modos de desempeño docente; más allá de la pertinencia de las indicaciones y/o prescripciones del documento, el texto no remite a la normativa general y/o institucional en que se fundamenta.

A continuación, se presenta información acerca de la formación de los integrantes del plantel docente:

**Cuadro 17. Títulos de los docentes**

Área	Doctor	Especialista	Grado	Total
Cultura y Salud Mental	1		3	4
Psicoanálisis			36	36
Psicopatología y Salud Mental	6	2	48	56
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>87</b>	<b>96</b>

*Fuente:* CONEAU-SIEMI

<sup>42</sup> *Ídem*, artículo 113.

<sup>43</sup> El listado de obligaciones no hace referencia al dictado de clases, la evaluación de aprendizajes, el seguimiento de producciones académicas de alumnos, la participación en actividades de investigación y/o extensión. En cambio, detalla “Entrega Ficha Docente (CONEAU) [...] Entrega Ficha de la asignatura (CONEAU) [...] Entrega programa analítico de la asignatura [...] Entrega a los alumnos el programa analítico revisado por Docencia, en la primera clase del ciclo lectivo [...] Entrega de Actas volantes con notas finales o de regularidad, antes de las 3 semanas posteriores a la última clase del ciclo lectivo [...] Firma del Libro Actas de Aprobados [...] Entrega de la ficha de autoevaluación docente”.

Corresponde agregar que un número importante de docentes cuentan con formación de posgrado avalada por la IPA, el Ministerio de Salud o el Ministerio de Bienestar Social, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Posgrados con validez nacional			Posgrados avalados por la IPA			Certificaciones de especialización	
Dr.	Mg.	Esp.	Miembro titular de IPA	Miembro adherente de IPA	Especialista	Min. de Salud	Ministerio de Bienestar Social
10	3	3	21	1	14	6	10

No obstante, la institución debería incrementar el número de docentes con títulos de posgrado.

Asimismo, deberá avanzar en el desarrollo de procesos de capacitación y perfeccionamiento docente así como en la pendiente instalación de la carrera académica<sup>44</sup> del claustro, es decir, sistematizar actividades acreditables y diseñar e implementar estrategias y procedimientos para la validación universitaria de trayectos formativos calificados en espacios académicos no universitarios nacionales e internacionales reconocidos en el campo del psicoanálisis y la salud mental.

## Normativa académica

En el Estatuto Académico del IUSAM y en otras normas complementarias se reglamenta la actividad académica de las cátedras, los docentes y los alumnos de sus carreras.

<sup>44</sup> Conforme lo establecido en el artículo 37 de la Ley 24521.

Como punto de partida debe reconocerse la inclusión estatutaria del principio de libertad de cátedra<sup>45</sup> y de la carrera docente<sup>46</sup>. Si bien el Estatuto Académico no regula la actividad de las cátedras, establece normas bastante precisas y detalladas en materia de ingreso y admisión de alumnos<sup>47</sup>, categorías de alumnos<sup>48</sup> y asistencia obligatoria a actividades de los espacios curriculares de las carreras<sup>49</sup>.

Si bien el IUSAM ha presentado documentación con instructivos y modelos que abordan las “Pautas de la actividad docente”, la “Elaboración de programas” y la “Evaluación y [sic] actas de aprobación de las asignaturas”, su contenido (más allá de su pertinencia y adecuación a la actividad académica de posgrado) no se fundamenta en normas preexistentes (resoluciones o disposiciones del Rectorado o del Consejo Superior) ni reviste el carácter de reglamentaciones de disposiciones estatutarias. En síntesis, es posible reconocer el vacío normativo para la actividad docente en el IUSAM. Sería necesario completar y sistematizar la reglamentación de la actividad docente generando y sancionando normas procedimentales compatibles con las prescripciones estatutarias que abarquen la admisión de alumnos, la actividad de las cátedras y de otros espacios curriculares-formativos obligatorios, las prácticas profesionales supervisadas y la producción académica final.

Además, es necesario reglamentar la administración académica generando y sancionando normas procedimentales compatibles con las prescripciones estatutarias que abarquen la conformación de legajos de alumnos y docentes, las designaciones de profesores y auxiliares, el registro de calificaciones por espacio curricular y por

---

45 Estatuto Académico, artículo 132, primer párrafo inciso a).

46 *Ibidem*, inciso c).

47 *Idem*, artículos 138 a 141. Se completan estas prescripciones en la Res. IUSAM 92/10, Anexo I, artículos 3 y 4.

48 *Idem*, artículo 142. La recuperación de la categoría de alumno “regular” se reglamenta en la Res. IUSAM 92/10, Anexo I, artículo 18.

49 *Idem*, artículo 143.

alumno, la tramitación de los actos públicos para la defensa de las producciones académicas finales y la elaboración, rúbrica y entrega de títulos y otras certificaciones académicas.

Sin perjuicio de ello, cabe mencionar que el reconocimiento de asignaturas de las carreras por equivalencia de estudios en otras instituciones académicas, las prácticas profesionales supervisadas y la producción académica específica para la graduación en las especializaciones y maestrías cuentan con las respectivas formalizaciones normativas:

- Acta 08 del Consejo Superior (29 de noviembre de 2007), “Reglamento de Equivalencias”.
- Res. IUSAM 144/12, “Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas”.
- Res. IUSAM 124/11, “Informe Final Integrador” de la Especialización en Psicoanálisis.
- Res. IUSAM 113/10, “Trabajo de Integración Final” de la Especialización en Psicopatología y Salud Mental.
- Res. IUSAM 82/09, “Reglamento de Tesis de Maestría”.
- Res. IUSAM 181/13, “Reglamento de Trabajo Final Integrador para Maestrías Profesionales”<sup>50</sup>.

---

50 El Anexo de la mencionada resolución se denomina “Reglamento de Informe Final Integrador para Maestrías Profesionales”. Cabe recomendar la unificación de la terminología que se utiliza en el artículo 2 y en el Anexo de la Res. IUSAM 181/13.

# FUNCIÓN INVESTIGACIÓN

## Antecedentes

APdeBA ha llevado adelante actividades de investigación, algunas en convenio con entidades e instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras. Debe destacarse que promovió la participación de esas instituciones en el proyecto de creación del IUSAM; estos antecedentes han sido considerados por la Res. CONEAU 526/04 que recomendó la autorización provisoria del IUSAM.

APdeBA acredita, en consonancia con los antecedentes mencionados, una importante biblioteca y hemeroteca y edita publicaciones periódicas: Revista Psicoanálisis (desde 1979), Cuadernos de APdeBA y Boletín Científico (desde 1998) y volúmenes continuos con las ponencias de congresos y simposios internos.

En el IAI se refiere a la “ciencia del psicoanálisis” lo que, más allá de las controversias al respecto, implica un posicionamiento que permite ingresar el psicoanálisis al ámbito de la investigación y concebir ésta con algún grado de formalización. Además, condice con que el IUSAM será de docencia e investigación y le permite avanzar en su desarrollo posterior.

## La investigación de IUSAM y de APdeBA

En el IAI se afirma que ha sido de interés continuar líneas de investigaciones (procesos y resultados de tratamientos) que han sido herencia fuerte de trabajos realizados con APdeBA. En las entrevistas realizadas durante la visita a la institución, las autoridades informan que la investigación en APdeBA ha sido transferida al IUSAM.

A partir de los antecedentes de APdeBA en actividades de investigación, el IUSAM, de acuerdo con lo planteado en su Proyecto Institucional, deberá avanzar hacia un afianzamiento de líneas inves-

tigativas que impliquen el campo de la salud mental en su integridad y la interdisciplinariedad. Si bien esta recomendación ha sido formalizada en informes ministeriales y de la CONEAU precedentes, cabe reiterar tal observación, ya que se trata de una situación que debería ser atendida prioritariamente.

## Investigación en el IUSAM

El artículo 31 del Estatuto Académico del IUSAM prevé un Departamento de Investigación, dependiente del Vicerrectorado Académico, a cargo de un Director que propondrá a las autoridades del IUSAM el reglamento de las actividades del área y supervisará su cumplimiento. Actualmente el Departamento cuenta con una Directora, dos Secretarías, dos colaboradores; sus antecedentes son suficientes para cubrir los respectivos cargos. La estructura de gestión resulta apropiada para el actual desarrollo de la función investigación en el IUSAM, más allá de que el fortalecimiento futuro del área implique algunas reformulaciones. También está en funciones una Comisión Asesora, integrada por cuatro investigadores internos y externos; sus integrantes cuentan con antecedentes que los califican ampliamente para ejercer esa función.

Este Departamento es el responsable de la difusión y publicación de los resultados de las investigaciones, del desarrollo de acciones destinadas al intercambio de investigadores, creación de un sistema de becas de perfeccionamiento para investigadores, de la promoción de la actividad científica y el estímulo de la investigación entre docentes y alumnos y del diseño de una metodología de evaluación, supervisión, orientación y guía para el desarrollo de las actividades<sup>51</sup>.

En el apartado “Propuestas Iniciales” del IAI se describen acciones planificadas para tres períodos y las dificultades para la concre-

---

51 Ver Estatuto Académico, artículos 32 a 35.

ción de las actividades previstas. Se rescata el desarrollo de un banco de datos de proyectos e investigadores (en el que falta cargar la información de los alumnos que participan); el asesoramiento brindado o facilitado por el Departamento de Investigación y el curso *online* de Metodología de la Investigación para Psicoterapeutas<sup>52</sup>.

## Normativa y política de investigación

El Estatuto Académico establece que las prioridades de investigación serán determinadas por el Consejo Superior sobre la base de las recomendaciones de las autoridades del IUSAM, con la participación del Rectorado, del Vicerrectorado Académico y del Departamento de Investigación. La programación científica se establecerá para las diversas áreas seleccionadas para la investigación de acuerdo con los requerimientos y modalidades de las carreras y con los intereses y capacidades de sus docentes y estudiantes<sup>53</sup>.

El Reglamento de Investigación si bien no se puede homologar a una definición de política en investigación para el IUSAM, explicita propósitos en consonancia con el artículo 70 del Estatuto Académico, define la constitución del Departamento de Investigación y sus funciones, refiere al financiamiento, presupuesto y patrimonio, a la pertenencia institucional de las publicaciones de los proyectos y a la difusión de los resultados de la investigación (en forma genérica). Incluye el *corpus* reglamentario de la actividad de investigación: las instancias y formulario de presentación de proyectos, los parámetros evaluativos de proyectos y la gestión presupuestaria a cargo del Vicerrector<sup>54</sup>. Puede observarse la necesidad de replantear el *corpus* de este documento e incluir los procedimientos faltantes<sup>55</sup>.

---

52 Ver IAI, páginas 17 y 18.

53 Ver Estatuto Académico, artículo 69.

54 Res. IUSAM 91/10.

55 Por ejemplo, formularios y procedimientos para la evaluación final de los proyectos (sólo están previstos formularios para presentación de proyectos e informes de avance).

Asimismo, en el artículo 70 del Estatuto Académico se especifica que se desarrollarán líneas de investigación referidas a necesidades curriculares y que se tendrá especial consideración a las demandas surgidas de la comunidad. En las entrevistas realizadas durante la visita a la institución, las autoridades del IUSAM manifestaron que aún no se ha avanzado en profundizar el vínculo entre lo curricular y las actividades de investigación, ni se han llevado a cabo estudios de demandas a la comunidad para priorizar temáticas; agregaron que se espera incluirlos en la propuesta de definición general del Departamento.

En síntesis, la normativa en investigación es un aspecto que debe ser ordenado en el IUSAM, incluyendo la intervención del Consejo Superior prescripta en el Estatuto Académico. Avanzar en una política en investigación implica definir los objetivos y modos de gestión, producción, distribución y reconocimiento del conocimiento, en consonancia con la realidad institucional y sus propósitos. Contar con un marco general ordenado (en sus aspectos propositivos, organizativos y regulatorios) facilita la posterior planificación de acciones y es un elemento básico para el mejoramiento de esta función.

Si bien se observan avances en aspectos puntualmente observados en las verificaciones anuales del Ministerio de Educación y en las recomendaciones de la CONEAU referidos al establecimiento de normas en investigación y para consolidar este proceso, es conveniente revisar y ordenar las regulaciones de esta función, antes de generar nuevas disposiciones sobre tópicos acotados, para evitar que las normativas parciales terminen por definir la visión de conjunto, cuando se espera que sea a la inversa<sup>56</sup>. Este marco general debería definir, además, la política de becas de investigación para estudiantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto Académico.

---

56 Por ejemplo: en el instructivo de presentación de proyectos se solicita la inclusión del docente investigador en categorías enunciadas en el formulario, cuando el IUSAM aún no ha avanzado en la definición de la categorización de investigadores.

En el marco de las entrevistas realizadas en la institución con las autoridades del Departamento de Investigación, se informó que a partir de abril de 2013 se desarrollan dos líneas temáticas (salud mental y psicoanálisis) porque “son dos grandes lineamientos inclusivos”. Si bien se entiende la necesidad de proponer líneas inclusivas en un momento institucional donde aún no se han definido temas de investigación en las que los equipos puedan aunar su propia experticia con los requerimientos institucionales, debe considerarse que si el IUSAM se define como un lugar de diálogo entre el psicoanálisis y otras disciplinas, ello debería trasuntarse también en el área de investigación.

Al respecto, conjuntamente con la necesidad de resguardar la orientación psicoanalítica (conforme al origen e historia institucionales), el IUSAM debería avanzar en el esfuerzo por explicitar las convergencias y las condiciones y modalidades del diálogo interdisciplinario. Asimismo, deberá definir una política integrativa que permitirá avanzar en el desarrollo de la investigación, asignando prioridad a proyectos evaluados como relevantes, destinando horas curriculares a investigación, radicando tales horas en los proyectos en curso, promoviendo la publicación conjunta de docentes investigadores y alumnos, avanzando en el otorgamiento de becas de investigación y otros incentivos y formalizando las evaluaciones.

## Proyectos

En relación con los proyectos de investigación en curso y sus resultados, se presenta información detallada acerca de tres proyectos interrumpidos, cinco proyectos finalizados y tres proyectos en curso<sup>57</sup>.

---

57 Ver IAI, anexos, dimensión VI, páginas 29 a 54.

**Cuadro 18. Proyectos de investigación por área (2006-2012)**

Área	Proyectos	Docentes	Alumnos
Cultura y Salud Mental	-	-	-
Psicoanálisis	8	4	6
Psicopatología y Salud Mental	5	1	3

Fuente: CONEAU-SIEMI

El IAI del IUSAM presenta un listado de 16 docentes que participan en proyectos de investigación, indicando en cada caso el cargo que ocupan o han ocupado en el IUSAM; menciona los alumnos que participan en proyectos de investigación, indicando el nombre de cada uno de los proyectos correspondientes<sup>58</sup>.

En la información complementaria remitida por el IUSAM a la CONEAU se incluye un reporte investigativo (Grupo de Trabajo Clínico) donde el marco teórico es el psicoanálisis pero en integración con la teoría del código múltiple (ciencias cognitivas) e informan acerca de la utilización de procedimientos validados para el abordaje del caso único (*3-L Model for OPT*, Bernardi; Modelo de Observación Multinivel, Kächele). Este reporte ejemplifica el modo de trabajo integrativo en el campo científico. En dicha información complementaria también aparece el proyecto “Uso y opinión del consentimiento informado entre psicoanalistas” de la Universidad del Salvador en el que participan docentes y alumnos de ambas casas de altos estudios. Otro proyecto replica del estudio del *Chicago Institute for Psychoanalysis* que se propuso explorar la experiencia de la formación psicoanalítica y el desarrollo profesional de los miembros de ApdeBA.

Cuando se analizan otros proyectos que proponen aperturas al campo del psicoanálisis, parecen quedar asociados a otras instituciones más que al IUSAM, que aporta colaboración docente por coexistencia institucional. Por ejemplo, el “Proyecto de vida y par-

<sup>58</sup> *Ídem*, páginas 26 a 28.

tipificación socio-comunitaria de los adolescentes del conurbano bonaerense zona sur y CABA” ya concluido, informado como “INFOD-IUSAM” pero sin referencia de vinculación oficializada en el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD). Los docentes del IUSAM muestran su capacidad para planificar y desarrollar proyectos de calidad, lo cual es una fortaleza, pero debe tenerse en cuenta que se produzca una adecuada radicación de los proyectos y que se certifiquen adecuadamente las colaboraciones interinstitucionales.

## Producción científica

**Cuadro 19. Resultados de investigación por área**

Área	Rev. (*)	Rev. (**)	Artículo	Ponencia	Libro	Capítulo	Total
Psicoanálisis	8	9	-	50	-	6	73
Psicopatología y Salud Mental	4	1	-	23	-	-	28
Cultura y Salud Mental	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>73</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>101</b>

*Fuentes:* CONEAU-SIEMI e información complementaria (Dimensión IV, página 54)

(\*) Sin arbitraje (\*\*) Con arbitraje

La producción científica presentada exhibe algunos de los aspectos ya comentados como la preeminencia de la producción en psicoanálisis. En materia de publicaciones se observa una muy alta frecuencia de ponencias en eventos y una muy baja frecuencia en publicaciones con referato, aspecto que se recomienda atender. Además, si bien el artículo 9° del Reglamento de Investigación establece que toda publicación realizada y/o avalada en/por el IUSAM debe consignar esa pertenencia, el dato no ha podido discriminarse en la documentación analizada, por lo que el cuadro precedente debe es-

timarse tentativo. Sería conveniente ordenar este aspecto para poder evaluar la producción de cada proyecto en referencia a la efectiva pertenencia institucional; también se sugiere la formalización de las relaciones interinstitucionales en el caso de coautorías.

## **Evaluación de la investigación**

El IUSAM cuenta con formatos estándares para la presentación y para el informe de avance de los proyectos de investigación<sup>59</sup> que deben ser presentados al Departamento de Investigación para las correspondientes evaluaciones, antes de ser elevados a la Vicerrectoría. Está pendiente el diseño y la formalización del formulario de presentación de informe final de los proyectos; es necesario que los investigadores conozcan de inicio cuáles serán los requisitos de presentación del informe final que también guía sus pasos investigativos.

La evaluación de los proyectos está a cargo del Departamento de Investigación que lo remite al Vicerrectorado; en cuanto a los investigadores, aún no se han formalizado las instancias de evaluación. Es necesario, entonces, promover la evaluación de proyectos por pares externos, para asimilar este procedimiento al que es de estilo en el ámbito científico.

Un aspecto destacable es la creación del Comité de Ética del IUSAM (Acta N° 31 de CS del 12/05/11), atento a que los proyectos de investigación suelen involucrar a personas como población de estudio.

---

59 Formulario de Presentación de Proyectos de Investigación (IAI, Anexo, páginas 186 y 187) y Guía para Elaborar el Informe de Avance de Proyectos de Investigación (ídem, páginas 188 a 190).

## Vinculación interinstitucional

El artículo 71 de su Estatuto Académico prevé que el IUSAM mantendrá intercambio con centros científicos y culturales del país y del extranjero, participando en proyectos conjuntos. Se indica que el Departamento de Investigación ha propuesto gestionar su participación en la regionalización del *Research Training Programme*<sup>60</sup>, auspiciado por el *Research Advisory Board* de la IPA, y promueve actividades conjuntas con el *Chicago Institute for Psychoanalysis*. Facilita estas vinculaciones la relación APdeBA-IUSAM.

El IUSAM ha celebrado convenios marco de colaboración en actividades de investigación y docencia con universidades extranjeras y nacionales y gestiona actualmente un convenio específico con la Pontificia Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires (UCA), cuyo objetivo principal será compartir el material disponible en las bibliotecas de ambas instituciones. Con la UCA también se alcanzaron acuerdos acerca de los trabajos de integración final con formatos adaptados de la *American Psychological Association*; a partir de dichos acuerdos, una profesora del IUSAM dirige el proceso de graduación de una alumna de la UCA en el marco de este acuerdo.

Un mejoramiento en este rubro implicaría priorizar los convenios específicos para atender acciones concretas y apuntar al objetivo de la integración en salud mental.

## Recursos humanos en investigación

Debido al muy alto porcentaje de docentes *ad-honorem* y las bajas dedicaciones<sup>61</sup>, la composición de equipos de investigación remite a la vocación investigativa de algunos integrantes del plantel de profesores y auxiliares. Si bien esta vocación puede ser interpretada como una fortaleza institucional del IUSAM, debe ser analizada en fun-

---

60 Programa de formación en investigación del *University College of London*.

61 Ver capítulo "Función docencia" en este documento.

ción de la proyección y el recambio generacional del plantel docente en el mediano y el largo plazo.

En el IAI se sostiene que el plantel académico del IUSAM carece mayoritariamente de antecedentes en investigación<sup>62</sup>; por ello, sus autoridades han decidido la capacitación de sus propios docentes sin recurrir a la “importación” de investigadores categorizados ajenos al plantel. Esta estrategia está en consonancia con la actitud y el sentimiento de pertenencia institucional que se ha detectado en las entrevistas con los tres claustros y con las autoridades. Entonces, para asegurar un mejoramiento en el área de investigación, es necesario que se activen y fortalecer las acciones formativas direccionadas al propio plantel docente y operar en su interior para que sean entendidas como un *plus* valorativo a su formación.

Puede entenderse que en los proyectos interdisciplinarios tendrían incidencia importante los docentes que provienen de otras disciplinas y cuentan con formación en investigación pero en estos casos como no pertenecen al grupo de psicoanalistas del IUSAM se requeriría modos de contratación, remuneración y estabilidad para sostener las iniciativas. Al respecto, en el marco de la entrevista correspondiente, el Vicerrector Académico planteó como visión de futuro la concreción de concursos docentes por antecedentes y oposición, especialmente para las materias no psicoanalíticas.

En el IAI se reportan dieciséis docentes participantes en proyectos de investigación (ocho de ellos, ya deben considerarse ex docentes) y diez alumnos; es esperable que este porcentaje se expanda para superar el actual 10% del claustro docente y el 5% del claustro de alumnos.

En relación con la presentación de los *curricula vitae* de los investigadores, debe señalarse que tienen formatos muy diversos y sólo uno se ciñe al estilo universitario; la unificación de estas pre-

---

62 Ver IAI, página 20.

sentaciones facilitaría las evaluaciones académicas e indicaría con claridad qué rubros van a ser evaluados<sup>63</sup>.

## **Integración investigación-docencia**

En relación con las tesis de maestrías académicas, requisito curricular de graduación que implica el paso investigativo, en el marco de las entrevistas realizadas durante la visita a la institución, se informó que el Departamento de Investigación ha recibido consultas puntuales al respecto y está previsto que tales tesis dependan de dicho Departamento en el futuro. Asimismo, se informó que está previsto avanzar en la vinculación continua con lo curricular, una vez que la función investigación en el IUSAM se encuentre afianzada.

## **Financiamiento**

El IAI informa que en el presupuesto del IUSAM se asignan aproximadamente \$1000.- mensuales a la función investigación. Pese a ser una cifra exigua que debe ser incrementada, no se había ejecutado en su totalidad. Este aspecto debe mejorar si se espera el desarrollo de la función.

Algunos proyectos del IUSAM contaron con subsidios de la IPA; durante la visita a la institución se verificó que eran subsidios a término.

---

63 Por ejemplo, debería informar la producción científica distinguiendo los rubros de revistas indexadas, no indexadas con referato, sin referato, *fulltext* en actas de congresos, *abstracts* en actas de congresos, criterios que están en la base de los procedimientos de categorización de los docentes investigadores.



## FUNCIÓN EXTENSIÓN

El IUSAM define su posición ante las relaciones interinstitucionales entendiendo la necesaria relación entre ciencia y cultura y que la Universidad está llamada a establecer vías de comunicación para que ese intercambio sea posible<sup>64</sup>. Define en seis puntos la orientación general de su política de vinculación: “influir en políticas de salud mental, participar en proyectos bi o multilaterales, cooperar en la formación de recursos humanos, facilitar el intercambio de alumnos y personal docente e investigadores, recibir y brindar asesoramiento y generar producciones conjuntas, siempre en el ámbito de su especificidad académica”. Si bien estas definiciones atañen a todas las funciones universitarias, la vinculación constituye la base primordial de la extensión.

Estatutariamente está previsto que el IUSAM se proyecte hacia el medio social en el cual está inserto a través de actividades de extensión, buscando una integración activa y un intercambio permanente con los distintos estamentos de la comunidad. Se explicita que las actividades de extensión promoverán la participación institucional en tareas destinadas a recoger y ampliar la comprensión de problemáticas vigentes en el área de la salud mental, referidas a prevenir, preservar, educar y asistir a la comunidad<sup>65</sup>.

La oferta de extensión incluirá distintos programas de educación permanente, tales como cursos de actualización y reciclaje, talleres interdisciplinarios, jornadas, encuentros, tareas de campo, ateneos, supervisiones clínicas y grupos de reflexión. Estas actividades estarán dirigidas a profesionales y estudiantes avanzados y otros agentes relacionados con el campo de la Salud Mental, como a profesionales de otras disciplinas y al público en general<sup>66</sup>. Será

---

64 Ver IAI, página 37.

65 Estatuto Académico, artículo 73.

66 *Idem*, artículo 74.

prioridad para el IUSAM la prestación de servicios a la comunidad y para ello dispondrá servicios y actividades en el área de su competencia que serán programados en forma permanente por su Departamento de Extensión<sup>67</sup>.

La definición estatutaria de la extensión en el IUSAM incluye tanto lo “formativo no curricular” como las prestaciones de prevención y asistencia a la comunidad. El artículo 5 del Estatuto Académico especifica las tres misiones universitarias (la enseñanza, la investigación y la provisión de servicios a la comunidad que comprende genéricamente a la Extensión); los incisos g) y h) del artículo 6 diferencian la extensión cultural (como formación permanente) de la provisión de servicios a la comunidad (como asistencia y prevención en salud mental). La misma especificación se repite en los incisos f), g) y h) del artículo 7 y en el artículo 25. En síntesis, la función extensión en el IUSAM incluiría dos líneas de acción: por un lado, la extensión educativa y cultural y, por el otro, los servicios a la comunidad. Esta concepción fue reafirmada por los actores institucionales durante las entrevistas realizadas en el marco de la visita a la institución y se pudo detectar en las actividades informadas.

En el IAI del IUSAM se informa acerca de una planificación inicial de seis años en períodos de dos años en torno a dos ejes principales: el trabajo comunitario (centrado en la prevención, la asistencia en salud mental, el diálogo interdisciplinario y la promoción de actividades culturales) y el trabajo en educación no curricular (cursos, seminarios, etc.)<sup>68</sup>. La planificación excedió las posibilidades del IUSAM por lo que se promovieron actividades culturales, de prevención y de asistencia que apuntaron a instalarlo en la comunidad. En el proceso de diferenciación respecto de APdeBA, el IUSAM se propuso incorporar actividades, saberes extramuros y algunos servicios comunitarios, reconociendo los distintos fines de las dos instituciones.

---

67 *Ídem*, artículo 76.

68 Ver IAI, páginas 22 a 28.

Si bien existe una reglamentación para las actividades conjuntas con APdeBA<sup>69</sup>, no existe una norma IUSAM para extensión y no ha habido una difusión planificada de las actividades del sector; las actividades se gestionan a partir de iniciativas o contactos de profesores y las evaluaciones de las actividades aún son informales. Reconocen la necesidad de la definición de una política integral para el área, las estrategias de convocatorias de proyectos y las previsiones para su evaluación.

Se observa alguna imprecisión estatutaria respecto a la instancia responsable de la política de extensión del IUSAM: el artículo 19 del Estatuto Académico prescribe que la planificación de actividades de extensión y servicios a la comunidad es competencia del Consejo Superior; en el artículo 25 se detallan las funciones del Departamento de Extensión (desarrollar políticas de extensión tendientes a coordinar temáticas solidarias con las demandas detectadas en la comunidad, promoviendo un intercambio y participación activa en la salud mental y la educación). Entonces, para mejorar la organización de la extensión se sugiere definir centralmente una política integral para la función, incluyendo su ordenamiento y archivo.

En el IAI se detallan aspectos relacionados con la difusión institucional y de la experiencia del IUSAM<sup>70</sup>; se describe el recorrido y los esfuerzos efectuados para la difusión de la actividad académica y de extensión, en el contexto de expansión institucional en sus primeros años. Actualmente<sup>71</sup>, se espera que se faciliten las acciones relacionadas a la vinculación interinstitucional en el área de extensión que requieren el reconocimiento social y comunitario del IUSAM.

---

69 Res. R-IUSAM 75/09.

70 Ver IAI, páginas 12 a 15.

71 En el marco del proyecto integral de Social Media expuesto en IAI, página 14.

## La vinculación con APdeBA

En artículo 2º del Estatuto de APdeBA se definen sus propósitos: “estudio, desarrollo y enseñanza de la ciencia del psicoanálisis, creado por Sigmund Freud, en todos sus aspectos; cooperar con las otras asociaciones psicoanalíticas que forman parte de la IPA, así como también con otras sociedades científicas”. Y, tras su reforma, “organizar una institución universitaria, que podrá tener la forma de Instituto Universitario conforme a lo previsto en la Ley de Educación Superior, para la enseñanza y la investigación en las disciplinas que estudian la salud mental y para la provisión de servicios a la comunidad en esa área del conocimiento”.

A partir de dichos propósitos, los directivos de APdeBA definieron las relaciones entre las dos instituciones como muy estrechas, en oportunidad de las entrevistas realizadas durante la visita a la institución. Por ejemplo, la incorporación como miembros a APdeBA de los egresados de la Especialización en Psicoanálisis, el convenio para uso de la Biblioteca o el convenio con el Centro “David Liberman” para actividades académicas. No obstante, aclaran que se sigue trabajando en la diferenciación, tal como se indicó en informes ministeriales y de la CONEAU para evitar la duplicación innecesaria de estructuras y continuar los avances logrados en la especificación de actividades, profundizando la absorción a favor del IUSAM de la labor científica, cultural y de extensión universitaria. Ello implicó acciones concretas<sup>72</sup> tendientes a que el IUSAM sea considerado como la parte académica de APdeBA; los entrevistados estiman que no hay razones para una oposición institucional sino para el crecimiento mutuo.

---

<sup>72</sup> Por ejemplo, los cursos a distancia (el IUSAM está gestionando su propia plataforma), el cambio de la antigua Secretaría de Extensión de APdeBA a la nueva Secretaría de Psicoanálisis y Comunidad, las reuniones de autoridades del IUSAM con la Comisión Directiva de APdeBA y una primera reunión general de socios de APdeBA para avanzar en la diferenciación.

Otra recomendación oficial al IUSAM abordó la necesidad de la firma de un convenio específico con APdeBA en el que se dejaran expresamente establecidas las atribuciones del Departamento de Extensión; en la información complementaria del IAI<sup>73</sup> se presentan los datos del convenio recomendado para la realización de actividades conjuntas (2006) y el Reglamento para las Actividades de Extensión<sup>74</sup>. En ese marco, se informa acerca de la realización de numerosos cursos (con las respectivas resoluciones universitarias).

En las entrevistas realizadas en oportunidad de la visita a la institución, los responsables del Departamento de Extensión del IUSAM informaron que se prevé avanzar en el proceso de diferenciación iniciado a partir de una política de apertura a efectores y usuarios que no pertenecen a APdeBA así como fortalecer la presencia de la institución en la comunidad. En el IAI<sup>75</sup> y en varias entrevistas se menciona que este proceso de diferenciación APdeBA-IUSAM no ha sido siempre claro y es aún insuficiente.

## Órganos de gestión

En los artículos 11 y 26 del Estatuto Académico del IUSAM se establece la dependencia orgánico-funcional del Departamento de Extensión respecto del Rectorado y que será coordinado por un Director, encargado de proponer la reglamentación de las actividades del área y de la supervisión de su cumplimiento.

Desde abril de 2013 el Departamento de Extensión ha renovado los funcionarios a cargo de su gestión; cuenta con una Directora, una Secretaria y dos colaboradores. Esta estructura se estima suficiente para su actual grado de desarrollo, sin descartar adecuaciones en la

73 IAI, página 44.

74 Res. R-IUSAM, 75/09. Sua considerandos expresan la necesidad de generar normas para la aprobación universitaria y el dictado de cursos de extensión en convenio entre las dos instituciones.

75 Página 28.

planta funcional de acuerdo con los avances que se concreten en esta función. En las entrevistas correspondientes, los funcionarios afirmaron que han decidido avanzar en el proceso de diferenciación entre APdeBA-IUSAM. Asimismo, indicaron que se busca desarrollar el Departamento a partir de una política de apertura en la cual ha sido clave la convocatoria a profesores de diferentes áreas de la cultura, el derecho, la educación y la salud mental, lo que ha permitido ampliar las posibilidades de intercambio académico y profesional y afianzar los vínculos interinstitucionales.

## **Integración extensión-docencia**

Si bien no existe una relación formal entre las funciones de docencia y extensión en el IUSAM, la intención de atender especialmente a las problemáticas de violencia, alienación, marginación, migración, vínculos sociales y familiares, y trauma social se relaciona con las especializaciones y maestrías del IUSAM. Las autoridades del Departamento de Extensión relatan que la convocatoria a las cátedras para planificar actividades integradas aún no ha prosperado. Les han solicitado a los directores de las carreras del IUSAM la designación de un profesor que actúe como enlace con el Departamento de Extensión; también anuncian la realización de una jornada en la que los alumnos de las diferentes maestrías y especializaciones presenten trabajos y ponencias para el debate con los profesores de extensión.

Se estima adecuado avanzar en la vinculación efectiva y formal entre extensión y docencia; se trata de una cuestión pendiente señalada por las propias autoridades del IUSAM. Al respecto debe señalarse que el Departamento de Extensión depende directamente del Rectorado lo que lo ubica en una instancia diferente a las de las funciones de docencia y de investigación que dependen del Vicerrectorado Académico; una vinculación efectiva requerirá, entonces, acciones coordinadas entre los diferentes estamentos.

## Proyectos de extensión

El IAI del IUSAM presenta información detallada acerca de once actividades de extensión universitaria: Ateneo Científico de APdeBA (organizado por el IUSAM); proyección y debate del film “Historia del Psicoanálisis. Mujeres Pioneras”; curso “Conceptos de Psicopatología para la Atención en Salud Mental”; curso “Claves para Escribir Textos Psicoanalíticos”; curso de literatura y filosofía “Yo: Cuatro Hitos en la Historia de Todos”; curso “Teoría del Apego”; Taller Recreativo y de Reflexión para Adultos Mayores; intercambio académico IUSAM-Universidad del Salvador (Carrera de Psicología y Psicopedagogía); taller “Primera Infancia”; curso “Abordaje Psicoanalítico del Niño y del Adolescente”; y taller de actualización “Psicoanálisis de la Adolescencia”. Para cada actividad se indican los responsables, las fechas y los participantes convocados<sup>76</sup>. Asimismo, se informa acerca de la participación de nueve docentes en actividades de extensión con detalle del Área Académica a la que pertenecen; se consigna que las actividades de extensión no han contado con la participación de alumnos. Se estima que dicha participación podría concretarse a partir de la efectiva vinculación extensión-docencia en el IUSAM.

En el marco de las entrevistas realizadas durante la visita se informó que, por convenio con el Centro Ramón Carrillo, se organizó un Programa de Formación Teórico-Clínico para profesionales de dicho Centro y de otros centros de atención periféricos, incluyendo cursos, supervisiones y prácticas clínicas.

En el IUSAM todas las actividades de extensión deben autofinanciarse<sup>77</sup>; esta decisión se aplica sin inconvenientes para el dictado de cursos o actividades aranceladas pero puede presentar dificultades para otro tipo de actividades que no recauden fondos y que tendrían que contar con prestaciones *ad honorem*, especialmente

---

76 Ver IAI, Información Complementaria, dimensión VII, páginas 3 a 6.

77 En las entrevistas realizadas durante la visita a la institución, se informó que lo recaudado se destina al pago de los extensionistas.

de parte de los docentes asociados a APdeBA o a instituciones psicoanalíticas similares pero no necesariamente del resto del plantel a cargo de otras disciplinas. Debería evaluarse si este encuadramiento podría producir algún sesgo en las propuestas extensionistas.

Hasta el momento se ha realizado una evaluación informal de las propuestas de extensión; es intención del Departamento de Extensión avanzar en procesos de seguimiento y evaluación de dichas propuestas<sup>78</sup>. Actualmente, además de la estimación académica de las propuestas, evalúan la factibilidad de los proyectos; se considera positivo se analice tanto el valor académico de las propuestas como su factibilidad.

En la entrevista con participantes de actividades de extensión se presentaron integrantes del Taller para Adultos Mayores, una profesional del Centro Ramón Carrillo y una representante del proyecto desarrollado con el INFOD; todos ellos manifestaron su satisfacción con las actividades desarrolladas.

## **Bienestar estudiantil**

En el IUSAM las políticas y acciones relativas al bienestar estudiantil están pendientes. Según se informó en las entrevistas realizadas durante la visita a la institución, actualmente sólo abarca el otorgamiento de becas. En efecto, su Estatuto Académico dispone un programa de becas y ayuda financiera que tiene por objetivo dar la oportunidad de estudiar a todo aquel que quiera hacerlo y demuestre actitud y aptitud para ello<sup>79</sup>; el proceso de selección está adecuadamente planteado, protocolizado y registrado e incluye los requerimientos específicos y las entrevistas de admisión a cargo de los responsables de cada carrera.

---

78 Ver IAI, información complementaria, dimensión VII, páginas 6 y 7. En las entrevistas realizadas durante la visita a la institución las autoridades confirmaron lo expuesto.

79 Ver Estatuto Académico, artículo 179.

Las becas regulares consisten en reducciones de aranceles que oscilan entre 30% y 50%. Las becas especiales para asociados de APdeBA y de otras instituciones de la IPA permiten una disminución del 50% de los aranceles. Los cupos (cantidad de becas) se relacionan con el presupuesto del IUSAM que destina un 10% a estos beneficios; este porcentaje se ha superado ya que en el marco de la política de captación de alumnos a partir de 2010 se comprometió un 13% del presupuesto y los alumnos becados representan un 25% de la matrícula del IUSAM<sup>80</sup>.

Se estima, en síntesis, que el IUSAM cumple con este aspecto del bienestar estudiantil como parte de la estrategia de captación de alumnos manifestada por sus autoridades; no obstante, su desarrollo podría prever otros tópicos vinculados con la atención de las demandas y las necesidades no curriculares de sus alumnos.

## Vínculos interinstitucionales y convenios

Recomendaciones anteriores del Ministerio de Educación y de la CONEAU incluyen el incremento de convenios interinstitucionales suscritos por el IUSAM. A continuación, el estado de situación expuesto en el IAI.

**Cuadro 20.a. Convenios: vinculación y modalidad**

Tipo de institución vinculada	Tipo de convenio	
	Marco	Específico
Universidad Extranjera	3	-
Universidad Nacional	4	2
Centro Asistencial	1	2
Fundación	1	-
Municipio	1	-

<sup>80</sup> IAI, información complementaria, dimensión III, páginas 22 y 23.

Asociación Científica	3	1
Colegio Profesional	1	-
Bibliotecas	-	1
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>6</b>

Fuente: IUSAM. IAI, páginas 38 a 47

El IUSAM ha avanzado en la concertación de convenios marco con instituciones de diversos tipos (universidades nacionales y extranjeras, asociaciones científicas, colegios profesionales, centros asistenciales, municipio, fundación) pero la firma de los convenios específicos no se han incrementado, lo que se constituye en un aspecto a mejorar ya que son estas vinculaciones las que permitirán precisar las actividades extensionistas.

En el siguiente cuadro se expone la progresión de la actividad de vinculación para el período *sub examine*.

**Cuadro 20.b. Convenios: progresión anual (2004-2013)**

Año	Tipo de convenio	
	Marco	Específico
2013	2	--
2012	2	2
2011	1	--
2010	3	2
2009	1	--
2008	2	--
2007	1	1
2006	2	--
2005	--	--
2004	--	1
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>6</b>

Fuente: IUSAM. IAI, páginas 38 a 47

Cabe esperar que con el desarrollo del área de extensión del IUSAM se active la concreción sostenida de convenios específicos, en concordancia con las actividades extensionistas que el IUSAM desarrolle.

Una vinculación activa resulta de la relación prevista estatutariamente entre el IUSAM y el Centro “David Liberman”<sup>81</sup>. Este Centro, como dependencia de APdeBA, funciona desde 1988; su objetivo es la difusión y atención psicoanalítica en el campo de la salud mental. Ofrece orientación y asistencia psicoanalítica a niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, familia y pareja y orientación vocacional. Allí los alumnos del IUSAM realizan prácticas, bajo la supervisión de sus docentes; se ofrecen prestaciones con honorarios institucionales, se dictan cursos presenciales y a distancia, entre otras actividades.

Este sector, gracias a sus antecedentes en APdeBA y las actividades desarrolladas por el IUSAM, constituye un aporte valioso por lo que su crecimiento y sus aspectos formales deben ser atendidos. Es conveniente la organización del área, la definición de modalidades de convocatorias de proyectos, la sistematización de la información sobre convenios específicos y sus actividades y el registro de seguimiento de las actividades.

---

81 En el artículo 77 del Estatuto Académico se establece que el IUSAM utilizará las instalaciones y estructura de APdeBA, incluyendo el Centro Asistencial “David Liberman”.



# BIBLIOTECA

## Aspectos organizacionales

La Biblioteca del IUSAM se organizó a partir del espacio físico, equipamiento y contenidos bibliográficos cedidos por APdeBA en el año 2002, luego de la firma de un convenio en el cual APdeBA asume el “compromiso irrevocable de facilitar sin restricciones el uso de la Biblioteca a las autoridades, docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo del IUSAM”. En dicho convenio se expresa que el compromiso se extenderá durante el plazo de existencia del IUSAM salvo que se acuerde algún cambio que respete el espíritu del mismo.

El espacio destinado a la Biblioteca ocupa 100 metros cuadrados entre área de consulta y depósito de material bibliográfico y puede ser utilizado por la comunidad en general; la Biblioteca está a cargo de un director y la atiende un bibliotecario graduado que se ocupa también de todos los procedimientos técnicos. Cuenta con un reglamento de uso actualizado en 2011 que regula los derechos y obligaciones de los usuarios.

Está automatizada con el sistema “Pérgamo”. Los módulos automatizados son la catalogación de monografías y analíticas, la catalogación de revistas, el registro de transacciones o préstamos y el catálogo en línea disponible en la página *web* de APdeBA.

## Gestión, planificación y presupuesto

El director realiza una planificación anual, y se ocupa de la gestión de fondos para el mantenimiento y actualización de la colección. Todos los años se adquiere material bibliográfico por compra, canje y donación.

La política de compras está supeditada a las prioridades establecidas por las necesidades de información que presenten los programas de las materias y las bibliografías de cátedra<sup>82</sup>, necesidades que la Biblioteca se compromete a cubrir en su totalidad. La selección es responsabilidad de la dirección con la asistencia del bibliotecario.

Para la elección del material se recurre a las bibliografías, reseñas, catálogos de editoriales, fondos de otras bibliotecas y registro de los pedidos de los investigadores, docentes y alumnos.

La Biblioteca recibe donaciones periódicas de los miembros y docentes de APdeBA así como publicaciones por intercambio con otras instituciones. La última donación fue de casi 1000 ejemplares (la colección completa de libros del Dr. Ricardo Horacio Etchegoyen).

## Personal

El único bibliotecario se ocupa de la atención de consultas y de los procesos técnicos del material que ingresa por donación y por compra; también asume algunas tareas relacionadas con la edición.

La matrícula del IUSAM es pequeña; por ello, el personal parece resolver sin problemas la atención de los servicios. De todos modos, sería deseable contar con otra persona capaz de cubrir al bibliotecario en caso de ausencia y colaborar en tareas administrativas.

---

82 En oportunidad de la visita a la institución, se tomaron los programas de las distintas carreras y se cotejó la bibliografía recomendada con el catálogo web; el 50% de la bibliografía se encuentra en la Biblioteca. Las materias sobre las que se analizó la situación del catálogo fueron Estadística Aplicada (Maestría en Psicopatología y Salud Mental); Epistemología y Metodología de la Investigación (Especialización en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes); Clínica Psiquiátrica (Especialización en Psicopatología y Salud Mental); Historicidad de la Familia y la Pareja (Maestría en Familia y Pareja); Psicopatología de las Perversiones (Especialización en Psicoanálisis); e Historia Cultural.

## Servicios

- A. Uso de la sala de lectura. La Biblioteca posee una sala de lectura con amplios ventanales, con salida a una terraza, ofreciendo un espacio muy agradable para los usuarios. El horario de atención es de 9 a 17 horas; como se trata de una institución con carreras de posgrado, sería deseable extender tal horario. La sala de lectura cuenta con servicio de *internet* en dos computadoras. El servicio consulta de material bibliográfico en sala es abierto a toda la comunidad.
- B. Bases de datos. Los usuarios poseen acceso a la base de datos psicoanalítica *Psychoanalytic Electronic Publishing* (PEP). Esta base de datos no está actualizada porque no se ha renovado la suscripción debido a su alto costo. La Biblioteca ha sido la promotora del proyecto “BiViPsil, Biblioteca Virtual en Psicoanálisis de Latinoamérica”, reconocida por la Organización Panamericana de la Salud como biblioteca virtual en psicoanálisis en desarrollo. Periódicamente se agregan trabajos producidos por APdeBA.
- C. Préstamos a domicilio. Es un servicio ofrecido sólo a la comunidad del IUSAM y de APdeBA. Los sistemas de contabilización de uso incluyen estadísticas de circulación, de documentos, de personas y temáticas; listado de morosos y de morosos por sector. Se producen mensualmente con el sistema “Pérgamo”. Los informes mensuales de circulación especifican el número de ejemplares cedidos en préstamo a los distintos tipos de usuarios.
- D. Catálogo en línea. El catálogo posee una interfaz de fácil acceso con opciones de búsqueda simple y avanzada que permite el acceso a todos los materiales de la Biblioteca (libros, revistas, videos y artículos).
- E. Colección. El fondo bibliográfico alcanza unos 10.000 libros, de los cuales 8500 corresponden a temáticas vinculadas con

las carreras dictadas por el IUSAM; 300 títulos de publicaciones especializadas en los temas de las carreras; 25 colecciones completas de publicaciones periódicas y unas 2000 unidades de obras en soportes alternativos. En 2013 se invirtieron \$5.500 en compra de libros y unos \$2.000 en otros materiales (discos compactos, microfilms, videos, grabaciones, etc.). En cuanto a las publicaciones periódicas, la colección se actualiza través de las donaciones de material bibliográfico que realizan los miembros de APdeBA, de libros recientemente editados, o de colecciones personales, como la recientemente recibida del Dr. Etchegoyen. También se adquieren alrededor de cuatro libros por mes. La colección de revistas se actualiza a través de canjes y donaciones; se reciben las principales revistas psicoanalíticas de la región, por lo que la hemeroteca dispone de unos 300 títulos; se realizan registros analíticos de muchos de estos títulos y parte de la colección de publicaciones periódicas se encuentra en estanterías abiertas al público. Las tesis de maestría deberían ser incorporadas al catálogo.

- F. Conmutación bibliográfica y servicio de referencia. La Biblioteca envía documentos escaneados a otras bibliotecas que lo requieran y realiza búsquedas a pedido de los usuarios en las bases de datos disponibles.
- G. Actividades de alfabetización informacional. Si bien se ofrecen talleres de búsqueda bibliográfica y se realizan algunos cursos de entrenamiento para formar usuarios autónomos en la búsqueda de información, los mismos no se consideran suficientes.
- H. Página web. La Biblioteca cuenta con una página web sencilla a la que es posible acceder desde el sitio de APdeBA; posee acceso al catálogo en línea e información adicional para usuarios, así como acceso al reglamento de la Biblioteca. Sería conveniente agregar información, diversificando las actividades de

formación para los usuarios y brindando mayor información sobre *links* de interés. En la página web de IUSAM no se incluye información sobre la Biblioteca<sup>83</sup>.

## **Infraestructura edilicia**

La Biblioteca cuenta con una superficie para consulta de 54 metros cuadrados, un depósito de 45 metros cuadrados y 25 asientos o puestos de lectura. Ocupa 100 metros cuadrados dentro del edificio de APdeBA; las instalaciones cuentan con todos los elementos de seguridad necesarios de prevención de incendios, muy buena luz y aireación y un adecuado número de puestos de lectura para la cantidad de alumnos de la institución.

## **Infraestructura tecnológica**

Existe conexión de red entre todos los equipos disponibles en el edificio y cobertura total de red inalámbrica. El acceso al catálogo en línea de la Biblioteca puede realizarse desde cualquier equipo o dispositivo particular de los usuarios, dentro del edificio, además de los equipos destinados específicamente para tal fin en la sala de lectura de la Biblioteca.

La Biblioteca dispone de dos computadoras para usuarios y dos para uso interno (préstamo y catalogación), un escáner y una impresora láser. Sería deseable aumentar el equipamiento tecnológico disponible y mantenerlo actualizado.

---

83 Con posterioridad a la visita de los Pares Evaluadores, la institución ha informado que la nueva página web del IUSAM incluye tal información.

## Procesos técnicos

Los materiales bibliográficos se catalogan y clasifican de acuerdo a normas internacionales adecuadas. El procesamiento técnico del material se realiza a través de las Reglas de Catalogación Angloamericanas (2003, 2ª edición revisada) y el sistema de indización contempla el sistema Tesouro de la Asociación Psicoanalítica Argentina (2006, 3ª edición) y los descriptores en ciencias de la salud (2007, DeCS-BIREME).

## Cooperación y redes

La Biblioteca mantiene relaciones de cooperación con las bibliotecas de la Asociación Psicoanalítica Argentina (APA) y la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) y ha desarrollado una biblioteca virtual en salud mental denominada “BiViPsil”<sup>84</sup> en el marco de un convenio con la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

También promueve préstamos interbibliotecarios con la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo y las bibliotecas de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA), la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) y la Biblioteca Central Elma Kohlmeyer de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

## Publicaciones

La política de publicaciones es abierta. La revista Psicoanálisis que edita APdeBA está digitalizada y en acceso abierto desde su volumen XVI (1994). Además, se publican videos de ateneos y simposios (también digitalizados y abiertos).

---

84 Ver <http://www.bivipsil.org>.

## CONSIDERACIONES FINALES

El proyecto del IUSAM tiene como objetivo formalizar, a nivel universitario, las actividades académicas que la asociación de profesionales APdeBA venía realizando desde hace varios años, incorporando una visión interdisciplinaria de la salud mental que pretende integrar el psicoanálisis con otras disciplinas y extender su campo de acción hacia la comunidad. En general, el Estatuto del IUSAM define de manera clara y precisa los aspectos de organización y funcionamiento de una institución universitaria en el marco de la Ley 24521.

En su proceso de desarrollo se deberá avanzar en la formulación de políticas y líneas de acción vinculadas con los ejes estratégicos de desarrollo y estructurar la gestión administrativa garantizando el aporte de los recursos humanos necesarios, a los fines de lograr su consolidación como institución universitaria que se nutre de los importantes antecedentes de su institución fundadora pero al mismo tiempo debe afianzar su autonomía académica.

Los valiosos antecedentes de APdeBA le han dado un basamento sólido al IUSAM y a la vez le han heredado la tarea de una diferenciación efectiva en el decurso de la institucionalización universitaria. Los actores institucionales del IUSAM reconocen la necesidad de profundizar el proceso de diferenciación respecto de APdeBA más allá de que ambas instituciones son solidarias y comparten historia, recursos humanos e instalaciones.

La complejidad de la relación IUSAM-APdeBA que se tradujo repetidamente en los informes previos al presente, se entiende desde la peculiaridad de que ambas son instituciones formadoras y ello dificulta la delimitación de funciones y acciones propias de lo universitario por un lado y de la asociación científico-profesional por el otro.

Se observa la necesidad de ampliar y profundizar la articulación del IUSAM con otras instituciones educativas y de salud de su zona de influencia, a los fines de garantizar el adecuado desarrollo de las

funciones de docencia, investigación y extensión previstas en la citada Ley de Educación Superior.

El proceso de autoevaluación institucional contó con la participación directa de los responsables de gobierno y gestión y los integrantes de la Comisión de Autoevaluación y la participación indirecta de docentes y alumnos. Dicha Comisión de Autoevaluación debiera consolidarse a los fines de funcionar de modo permanente.

Sin dejar de mencionar que se han observado deficiencias en el cumplimiento de procedimientos administrativos y de las normas por parte de los docentes, que debieran subsanarse, cabe destacar el fuerte grado de pertenencia puesto en evidencia tanto por docentes como por alumnos en oportunidad de las entrevistas correspondientes.

Teniendo en cuenta que dicha pertenencia se vincula con la de la entidad fundadora y contemplando cierta proyección futura así como la modalidad de contratación de los docentes, corresponde recomendar a la institución que avance en la conformación de un plantel docente estable que garantice el nivel académico de excelencia que el IUSAM se ha fijado como objetivo.

No se han presentado estudios de demanda potencial para identificar las causas de la relativamente baja matrícula de la mayoría de las carreras, aspecto que resulta crítico en tanto los aranceles constituyen la fuente principal de ingresos.

El uso de las instalaciones se encuentra garantizado por un compromiso formal de APdeBA que pone a disposición del IUSAM su infraestructura, instalaciones y recursos a fin de posibilitar la concreción de las actividades académicas, de investigación y extensión. Tales instalaciones resultan suficientes y adecuadas.

En relación con aspectos económico-financieros, en el IAI del IUSAM se indica que su problema no son los recursos materiales, ni la oferta académica, ni su autonomía o independencia económica; su desafío es disminuir la capacidad ociosa, los recursos desaprovechados debido, en parte, a su propia organización interna y, sobre todo,

a la baja matrícula. Se afirma que el IUSAM necesita más alumnos, que den vida a la institución con su participación, formación y reputación, generando mayores ingresos y permitiendo el desarrollo sostenido, y mayor presencia de las autoridades y gestión universitaria para garantizar esfuerzos conjuntos orientados a conformar una comunidad académica con fuerte sentido de pertenencia, que se identifique con los logros y objetivos institucionales.

La planificación y el control de la gestión económico-financiera del IUSAM es ejercida por su órgano máximo de conducción, lo cual garantiza su correcta aplicación. Al respecto, *es necesaria una lectura más sistemática de los problemas económico-financieros, sus causas y las posibles soluciones que afrontan APdeBA e IUSAM para fortalecer la sustentabilidad del proyecto universitario.*

*Las decisiones institucionales del IUSAM tratan de no desalentar la demanda, lo cual involucra la política de definición de los aranceles, los programas de becas y el control de los gastos, entre otras. Sin embargo, como ya ha sido indicado, la institución no cuenta con estudios de demanda sistemáticos, carencia que podría implicar el riesgo de aplicar recursos escasos a resolver problemas inciertos. La inversión en publicidad como participación del gasto alcanza porcentajes significativos, aunque puede resultar insuficiente si no es complementada con la evaluación de la demanda potencial del Instituto Universitario.*

La gestión institucional podría mejorarse a través de la sistemática planificación de las diferentes variables que la integran, tendiendo al fortalecimiento patrimonial e institucional, diferenciando y consolidando el proyecto universitario y garantizando su viabilidad económico-financiera.

Conforme lo expuesto en los apartados anteriores y tomando en cuenta los “aspectos a mejorar”<sup>85</sup> y la “agenda de problemas”<sup>86</sup> del

---

85 IAI, página 7 y siguientes.

86 *Idem*, página 11 y siguientes.

Informe de Autoevaluación del IUSAM, se presentan las siguientes consideraciones en torno a la función docencia:

Las “deficiencias de los docentes en el cumplimiento de los procedimientos administrativos y en el apego a las normas” deben ser reconsideradas a partir del reconocimiento institucional de la ausencia de un sistema normativo regulatorio del ejercicio de la libertad de cátedra y la actividad académica, es decir la enseñanza y evaluación de aprendizajes, el cual ha sido sustituido de manera parcial e imperfecta por un conjunto de “instructivos” emanados de una autoridad no estatutaria, no especificada.

Más allá del fuerte sentimiento de pertenencia institucional de los miembros de APdeBA a cargo de tareas docentes, para el fortalecimiento del claustro docente, sería necesario superar la falta de auxiliares docentes (jefes de trabajos prácticos y ayudantes) en las cátedras a cargo de los espacios curriculares de las carreras y la falta de definición, reglamentación e implementación de la carrera docente prevista en el Estatuto Académico. Asimismo, la institución debería incrementar el número de docentes con títulos de posgrado.

La convocatoria de nuevos alumnos, la retención de la matrícula de las áreas académicas y las carreras y los niveles de graduación ameritan un enfoque sistemático de las políticas, estrategias y acciones institucionales para la difusión, la inscripción y selección de aspirantes, la enseñanza y evaluación de aprendizajes, la contención y facilitación de la “vida estudiantil”, la gradualidad y el seguimiento de la producción académica de los alumnos y el acompañamiento de sus prácticas profesionales formativas y su escritura académica para la graduación.

El IUSAM debe mejorar algunos aspectos de la función investigación conforme el detalle de lo expuesto en el apartado correspondiente. Según sus autoridades, los programas vendrán de la mano del fortalecimiento institucional, lo cual será posible al preverse acciones para asegurarlo.

Respecto de la formalización normativa de la función investigación, debe observarse que el IUSAM está avanzando en la elaboración de disposiciones para registrar las modalidades de ordenamiento y procedimientos propios de las instituciones universitarias.

En el contexto de su etapa fundacional, en la función investigación se detectan aspectos a mejorar, la mayoría ya señalados en los informes ministeriales y de la CONEAU previos a esta evaluación, que coexisten con sus potencialidades. Los puntos aún pendientes, en términos generales, remiten a afianzar la investigación que articule el psicoanálisis con otras disciplinas (y no exclusivamente en el campo clínico); establecer y ordenar una política de investigación; vincular la investigación con la docencia y formalizar las vinculaciones.

El IAI presenta una agenda de problemas en investigación<sup>87</sup> que evidencia el reconocimiento de los obstáculos para el desarrollo de esta función.

La función extensión se entiende estatutariamente en dos líneas de desarrollo: una atinente a lo formativo en cuanto a la educación permanente y a la proyección cultural; y otra referida a la provisión de servicios a la comunidad en cuanto a la asistencia y prevención en salud mental.

La extensión depende orgánicamente del Rectorado y se configura como el área que proyecta al IUSAM a la comunidad. En tal sentido se hace necesario definir políticas centrales que orienten tal proyección desde los propios propósitos institucionales. La gestión del sector requiere tales políticas para planificar sus acciones en un marco regulatorio que le asegure un eficiente y orgánico desarrollo. En ese contexto, la extensión en el IUSAM avanzará hacia una planificación respaldada de todas sus acciones, asegurará las vías de vinculación y difusión intra e interinstitucional y promoverá su integral ordenamiento administrativo.

---

<sup>87</sup> Ver IAI, página 42.

Finalmente, en relación con la Biblioteca, corresponde mencionar que la misma se organizó a partir del espacio físico, equipamiento y contenidos bibliográficos cedidos por APdeBA a partir de la firma del convenio correspondiente. El espacio así como el fondo bibliográfico básico y el sistema de catalogación elegido se consideraron apropiados para esta etapa de desarrollo institucional.

Cabe señalar la necesidad de tender a incrementar el equipamiento informático disponible y el personal destinado a cubrir aspectos administrativos y de servicios. Asimismo, sería conveniente que la institución defina una política para la publicación en acceso abierto de las tesis de posgrado en texto completo y mejore la página web de la Biblioteca incluyendo tales datos en la página web general del IUSAM<sup>88</sup>.

---

<sup>88</sup> Como ya ha sido señalado, con posterioridad a la visita de los Pares Evaluadores, la institución ha informado que la nueva página web del IUSAM incluye tal información.

# RECOMENDACIONES

## Gobierno y gestión

1. Formular políticas que profundicen la autonomía académica y la consolidación del proyecto institucional del IUSAM, definiendo líneas de acción en correspondencia con los ejes estratégicos de desarrollo que la institución establezca para los próximos años, indicando objetivos, responsables, recursos humanos y financieros y cronograma de ejecución.
2. Estructurar la gestión administrativa y establecer criterios para garantizar la cantidad y pertinencia de los recursos humanos necesarios para fortalecer una correcta gestión, especificando modalidad de ingreso, evaluación, capacitación, promoción y desarrollo previsto.
3. Normatizar procesos, elaborar manuales de procedimientos y comunicar y hacer cumplir las normas internas y externas de funcionamiento, para una mejor sistematización de los procesos administrativos.
4. Fortalecer la gestión administrativa del IUSAM, a partir de completar la implementación del sistema informático “Siu-Guaran” y la capacitación de autoridades, docentes, no docentes y alumnos.
5. Definir e implementar una política de comunicación institucional orientada a mejorar la visibilidad del IUSAM en la comunidad universitaria y en la sociedad en su conjunto.
6. Generar acciones que promuevan mayores niveles de participación de los docentes, alumnos, no docentes y graduados y la integración entre docencia, investigación, extensión y servicios a la comunidad.
7. Consolidar el funcionamiento de la Comisión de Autoevaluación para sistematizar datos y producir informes periódicos.

8. Intensificar las actividades de colaboración académica activando los convenios vigentes y promoviendo nuevos convenios con instituciones y organismos nacionales e internacionales.

## **Aspectos económico-financieros**

9. Avanzar en la formulación de un plan de desarrollo sustentable que se fundamente en el análisis de demanda de formación de posgrado en el área disciplinaria del IUSAM, en el cual las funciones básicas de la institución universitaria (docencia, investigación y extensión) resulten autosuficientes en la obtención y aplicación de los recursos.
10. Promover la obtención de recursos complementarios a la matrícula de los alumnos, potenciando las actividades de extensión e investigación.
11. Definir la vigencia del ejercicio financiero del IUSAM entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año calendario para facilitar el análisis de los resultados.

## **Docencia**

12. Completar y sistematizar la reglamentación de la actividad docente y de la administración académica, generando y sancionando normas procedimentales compatibles con las prescripciones estatutarias.
13. Definir y formalizar una política para el desarrollo y la consolidación del claustro docente a partir del incremento de las dedicaciones y la conformación de equipos de profesores y auxiliares docentes por área o por carrera o por espacio curricular, a los fines de aportar al desarrollo de las funciones básicas universitarias de docencia, investigación y extensión del IUSAM.

14. Incrementar el número de docentes con títulos de posgrado.
15. Diseñar e implementar políticas orientadas a mejorar la convocatoria de ingresantes, especialmente para las carreras cuya matrícula no registra una evolución positiva.
16. Diseñar e implementar políticas orientadas a mejorar la contención, el bienestar, la retención, el avance regular de los estudios y la graduación de los alumnos.
17. Revisar la relación entre las exigencias horarias, curriculares y de producción académica de las carreras de las diferentes áreas y las respectivas titulaciones a los efectos de su articulación con el sistema argentino de estudios de posgrado y, al mismo tiempo, fortalecer e impulsar la convocatoria de potenciales alumnos.

## **Investigación**

18. Definir y sistematizar la política de investigación, incluyendo las normativas y acciones que orienten y regulen el efectivo cumplimiento de esta función.
19. Promover normativas para la radicación formal de los proyectos, la certificación de las colaboraciones interinstitucionales, la evaluación externa de proyectos e informes y todo aquello que favorezca la interacción en el sistema científico universitario.
20. Avanzar en la capacitación continua en investigación de docentes, alumnos y graduados, a los fines de afianzar un plantel de investigadores que posibilite el desarrollo incremental de proyectos y el adecuado desarrollo de esta función.
21. Integrar las funciones de investigación y docencia, tanto desde requisitos curriculares como desde las normativas del área de investigación.

22. Prever las fuentes de financiamiento estables y/o periódicas, internas o externas, necesarias para el desarrollo de la función.

## **Extensión**

23. Definir e instituir una política integral para la extensión y la prestación de servicios a la comunidad por parte del IUSAM a los fines de lograr una planificada vinculación intra e interinstitucional.
24. Incrementar las actividades de extensión y servicios a la comunidad exclusivas de la institución universitaria, avanzando en la delimitación de las acciones del IUSAM y de APdeBA.
25. Definir modalidades y reglamentar la convocatoria de proyectos, la sistematización de información sobre convenios y sus actividades, y el registro, seguimiento y evaluación de las actividades de extensión.
26. Incrementar los convenios específicos relacionados con las actividades de extensión y de servicios a la comunidad.
27. Avanzar hacia una efectiva vinculación extensión-docencia.

## **Biblioteca**

28. Desarrollar una política para la publicación de las tesis de posgrado en texto completo y su publicación en acceso abierto.
29. Incrementar el personal dedicado a cubrir la atención de servicios y colaborar en tareas de índole administrativo.
30. Ampliar y actualizar el equipamiento informático disponible para la Biblioteca.
31. Extender el horario de atención de la Biblioteca conforme el perfil del alumnado de carreras de posgrado.
32. Ampliar información en la página web de la Biblioteca, promoviendo nuevas actividades de formación para los usuarios y brindando mayor información sobre links de interés.

# DOCUMENTO





Instituto Universitario de Salud Mental  
ASOCIACION PSICOANALITICA DE BUENOS AIRES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria  
Mg. Néstor Pan  
Av. Santa Fe 1385 – Piso 4º (C1059ABH)  
Ciudad de Buenos Aires – República Argentina  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Ref: Nota presentación de *Post Scriptum*

De mi consideración,

Por medio de la presente hacemos llegar la “Carta del Rector”  
requerida como *Post Scriptum*, último paso previsto para la publicación del Informe  
Final de Evaluación Externa del Instituto Universitario de Salud Mental (IUSAM de  
APdeBA).

Quedamos a su entera disposición ante cualquier otra formalidad requerida.

Atentamente,



Dr. Rodolfo Moguillansky  
Rector del IUSAM

CONEAU Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION ENTRADAS	
14 MAY 2015	
HORA	
Nº DE NOTA	9348/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria  
Mg. Néstor Pan  
Av. Santa Fe 1385 – Piso 4° (C1059ABH)  
Ciudad de Buenos Aires – República Argentina  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Rector haciéndole llegar las reflexiones surgidas a partir de la recepción y lectura del Informe Final de Evaluación Externa de nuestra institución, realizada por la Comisión que Ud. preside.

Como se puso de manifiesto durante las entrevistas mantenidas en la Visita del Comité de Pares de Junio 2014, la creación del Instituto Universitario de Salud Mental de Apdeba sucedida apenas iniciado el corriente siglo, estuvo impulsada por sus socios fundadores y tuvo como objeto incorporar una visión interdisciplinaria de la salud mental que integrara el psicoanálisis con otras disciplinas, articulándolo con la actividad universitaria e insertándolo en la sociedad desde el campo de la salud mental. El rápido crecimiento de la institución y su oferta académica de posgrado, que ha sido acreditada por ese organismo en su totalidad, da cuenta de esta voluntad.

Desde el año 2013 llevamos adelante el proceso de Autoevaluación Institucional impulsado por la legislación vigente, lo que permitió iniciar un análisis profundo de ese proceso de nacimiento y expansión e introdujo una mirada hacia la revisión del proyecto.

Se creó la “Comisión de Autoevaluación” que continúa trabajando en forma sostenida en consolidar el proceso de mejora. A tal fin se elaboró una “agenda sintética de problemas” y “un plan de acción y proyección para los siguientes años”. Esta tarea en curso permitirá, tal como se expresa en su informe, atender a “desarrollar procesos de capacitación y perfeccionamiento docente” e “instalar la carrera académica del claustro, sistematizando actividades acreditables y diseñando e implementando estrategias y procedimientos para la validación universitaria de trayectos formativos calificados en espacios académicos no universitarios nacionales e internacionales reconocidos en el campo del psicoanálisis y la salud mental.”

Le manifiesto mi agradecimiento por el respetuoso acompañamiento e impulso a estos procesos, particularmente por la capacidad demostrada durante la Evaluación Externa por el equipo interviniente, por la calidad técnica y profesional demostrada tanto por el Comité de Pares Evaluadores como por los consultores y profesionales técnicos autores del Informe cuya lectura nos proporciona útiles sugerencias para continuar mejorando nuestra propuesta y gestión académica.

Un cordial saludo,



Dr. Rodolfo Moguillansky  
Rector del IUSAM



# PUBLICACIONES DE LA CONEAU

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y RELACIONES INTERNACIONALES

En el año del Bicentenario la CONEAU resolvió reanudar las publicaciones de la institución en el marco de una política comunicacional ampliada, buscando renovar y fortalecer el diseño integral de la imagen del organismo.

### **Informe de Evaluación Externa**

En primer término se retomó la publicación de la serie “Informe de Evaluación Externa” (los 21 informes anteriores se publicaron entre 1998 y 2004). En diciembre de 2010 se editaron seis títulos:

22. Instituto Universitario Cemic
23. Universidad Nacional de Tres de Febrero
24. Universidad de Morón
25. Universidad Nacional de Quilmes
26. Universidad Nacional de Villa María
27. Universidad Nacional de La Plata

Durante los años 2011-2015, se publicaron los informes correspondientes a:

28. Universidad Nacional del Nordeste
29. Universidad Nacional del Litoral
30. Instituto Universitario Escuela  
de Medicina del Hospital Italiano

31. Universidad de Congreso
32. Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
33. Universidad Nacional de General Sarmiento
34. Universidad Blas Pascal
35. Universidad Católica de Santa Fe
36. Universidad de Concepción del Uruguay
37. Universidad Nacional de La Matanza
38. Instituto Universitario Aeronáutico
39. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales
40. Universidad Nacional de Cuyo
41. Universidad Católica de Santiago del Estero
42. Instituto Universitario Italiano de Rosario
43. Universidad Católica de Cuyo
44. Universidad Nacional de Formosa
45. Universidad Nacional del Sur
46. Instituto Universitario del Gran Rosario
47. Universidad Tecnológica Nacional
48. Universidad Notarial Argentina
49. Universidad Nacional de General San Martín
50. Universidad Austral
51. Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires
52. Universidad Nacional de San Juan
53. Instituto Universitario de Salud Mental de la APdeBA
54. Instituto Tecnológico de Buenos Aires

## **Acreditación de Carreras de Grado**

Una de las tareas básicas de la CONEAU es realizar los procesos evaluativos conducentes a la acreditación de las carreras de grado declaradas de “interés público”. Según la Ley de Educación Superior son aquellas cuyo ejercicio “pudieran comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes”.

Los estándares de acreditación son establecidos por el Ministerio de Educación de acuerdo con el Consejo de Universidades, en el cual están representadas las instituciones universitarias tanto estatales como privadas. De tal manera, la CONEAU realiza su trabajo a partir de una normativa que goza de consenso en el sistema universitario.

En 2014 se publicó el primer título de la colección Acreditación de Carreras de Grado, con el estudio correspondiente a:

### ***Ingeniería Agrómica***

*Impacto en la calidad educativa*

El segundo título de esta colección se publicó en agosto de 2015:

### ***Ingeniería***

*Impacto en la calidad educativa*

## Cuadernos del Programa Phrónesis

Desde el año 2009 funciona el Programa Phrónesis, que tiene como objetivo contribuir a construir una mirada integrada sobre el sistema de evaluación y acreditación para fortalecer las capacidades de los actores involucrados en el mencionado sistema, en sus respectivos roles: técnicos, evaluadores y responsables de los sistemas de calidad de las instituciones universitarias, nacionales e internacionales. El Programa diversificó las modalidades y los destinatarios de las actividades de formación a través de dos nuevas líneas de trabajo: convenios con las instituciones universitarias y formación de expertos. A través de dichas estrategias se multiplicó la cantidad de participantes en las actividades de formación.

Para los cursos que al respecto implementa la CONEAU se editan **Cuadernos** con material específico. El curso de actualización profesional, que se dicta anualmente, tiene una demanda sostenida y creciente.

## Documentos Institucionales

*Avances de Gestión desde la Evaluación Institucional, 2008-2010.* 176 páginas. Este volumen coordinado y supervisado por Juan Carlos Geneyro, inició la serie de “Documentos Institucionales” en 2011.

*La CONEAU y el sistema universitario argentino, Memoria 1996-2011.* Publicado originariamente en 2012, se reeditó al año siguiente, junto con su traducción al inglés: *The CONEAU and the Argentine University System. 1996-2013 Report.*

*CONEAU. Calidad de la Educación Superior,* 160 páginas. En el prólogo de este libro, publicado en 2015, el Presidente de la Institución,

Néstor Pan, define su principal objetivo: “Este año se cumplen 20 de la promulgación de la Ley de Educación Superior y de la creación de la CONEAU. Este hecho propicia una nueva oportunidad para una mirada reflexiva que focalice no solo una descripción de tareas y resultados, sino, principalmente, un análisis profundo del sentido y la visión que hoy posee esta Comisión”.

## **Posgrado**

*Posgrados acreditados en la República Argentina.* Edición 2013, 256 páginas; edición 2014 actualizada, 280 páginas; edición 2015 actualizada 300 páginas.

Para una mayor información se recomienda dirigirse a la página web de la CONEAU: <http://www.coneau.gob.ar>









Este libro se terminó de imprimir en el mes de  
Octubre de 2015 en los Talleres de  
Arte Gráfica NesDan S.R.L.  
Virrey Cevallos 1975 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfonos: (5411) 4305 5357 / 1665  
[www.nesdansrl.com.ar](http://www.nesdansrl.com.ar) - [nesdan@nesdansrl.com.ar](mailto:nesdan@nesdansrl.com.ar)